



**Autoinforme de seguimiento curso 20/21
(Convocatoria febrero 2022)**

**MÁSTER EN: PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y
COLECTIVOS VULNERABLES**

CENTRO: FACULTAD DE DERECHO

Elaborado:	Aprobado:
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	Junta de centro
Fecha: 2 de marzo de 2022	Fecha: 2 de marzo de 2022

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Universidad	Universidad de Cádiz	
ID Ministerio	4316555	
Denominación del título	Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables por la Universidad de Cádiz	
Curso académico de implantación	2019-2020	
Web de la titulación	https://derecho.uca.es/masteres-y-posgrados/master-en-proteccion-juridico-social-de-personas-y-colectivos-vulnerables/	
Oferta de título doble	SÍ	
	NO	X
En su caso, especificar la/las titulación/es y el/los centro/s	-	
Modalidad de enseñanza (presencial, semipresencial-híbrida, virtual, a distancia)	Presencial	
Fecha de verificación	27/11/2018	
En su caso, fecha de la última modificación aprobada	-	
En su caso, fecha de la última renovación de la acreditación	-	
Sistema de Garantía de Calidad	Centro	X
	Título	

APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Relación de aplicaciones y herramientas:

APLICACIÓN O HERRAMIENTA	URL	USUARIO	CLAVE
COLABORA	https://colabora.uca.es	evmasvulnerab	c201956
SISTEMA DE INFORMACIÓN	https://sistemadeinformacion.uca.es	acredita	acredita592

1) INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE (IPD): WEB

INDICADOR (TÍTULO)	2019-20	2020-21
ISGC-P01-01: Grado de satisfacción del alumnado con la información publicada del Título-Centro	-	3,44
ISGC-P01-02: Grado de satisfacción del PDI con la información publicada del Título-Centro	-	4,12
ISGC-P01-03: Grado de satisfacción del PAS con la información publicada de el/los Centro/s	-	3.76

INDICADOR (CENTRO)	2019-20	2020-21
ISGC-P01-01: Grado de satisfacción del alumnado con la información publicada del Título-Centro	-	3,46
ISGC-P01-02: Grado de satisfacción del PDI con la información publicada del Título-Centro	-	4,42
ISGC-P01-03: Grado de satisfacción del PAS con la información publicada de el/los Centro/s	-	3,76

Para garantizar que la información del título y Centro, se encuentra accesible y actualizada, anualmente se revisa en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad, conforme al procedimiento P01 - Difusión de la Información (<https://bit.ly/3FCWV19>), teniendo en cuenta las necesidades detectadas, en su caso, en los Informes de la DEVA y el informe resultante de la auditoría interna realizada por la Inspección General de Servicio sobre la IPD.

La información pública del Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables por la Universidad de Cádiz se elabora de acuerdo con el protocolo específico de evaluación de la información pública disponible detallado en el Anexo II de la Guía para el Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales de Grado y Máster (versión 05, de junio de 2021).

Contenido, estructura y difusión de la información pública.

La información pública (IP) sobre el Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables se encuentra disponible en la página Web del título <https://bit.ly/3blemq8>. Además de otra información de interés, en ella se ofrece acceso a la información pública del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables, a la memoria del título, al itinerario curricular recomendado, a los perfiles del título, al calendario académico, a los programas de las asignaturas, a los horarios de clase, a las guías docentes, a la información relativa a los Trabajos de Fin de Máster y prácticas externas.

La información pública del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables se estructura siguiendo las recomendaciones de la Agencia Andaluza del Conocimiento, tratando de satisfacer las demandas de información de los diferentes grupos de interés, pero, a la vez, intentando que sea comprensible y de fácil acceso para el alumno. Así, se pueden encontrar, las fichas de las asignaturas (<http://asignaturas.uca.es/>) que contienen el programa docente de cada una de ellas. En ellas constan su estructura, los requisitos previos y recomendaciones, la relación de competencias y resultados del aprendizaje, las actividades formativas, el sistema de evaluación, la descripción de los contenidos y la bibliografía. Se elaboran antes de cada curso académico por los profesores, son visadas por el coordinador del título y, finalmente, confirmadas por los directores de departamento después de su aprobación en los consejos de departamento.

Toda la información relativa a calendario académico, horarios de clase y horarios de exámenes se contiene en el "Plan Docente" que se configura anualmente y es aprobado por la CGC y por la Junta de Facultad (<https://n9.cl/sevcp>).

Toda la información necesaria con relación a los Trabajos Fin de Máster se encuentra disponible en el apartado correspondiente relativa a la organización y planificación de la enseñanza, el Reglamento TFM del Máster (<https://bit.ly/3blemq8>) en el que se describe todo el proceso a seguir así como los criterios de evaluación de carácter general, los impresos correspondientes y necesarios en el proceso de asignación y defensa de los TFM, la composición de los miembros de la Comisión TFM, los temas propuestos para la asignación de temas y tutores para el próximo curso con sus correspondientes criterios específicos de evaluación (en su caso), las correspondientes convocatorias de defensa de los TFM en los que se incluyen las fechas de defensa y orden de intervención del alumnado.

Toda la información antes descrita está, igualmente, publicada en el Curso virtual de Coordinación donde se dan de alta al comienzo de cada curso tanto al alumnado como al profesorado. La información es estrictamente idéntica a la publicada en la información pública. Esta es una herramienta útil de transmisión de información y a la que acude nuestro alumnado con frecuencia para obtener información puntual y actualizada sobre todas las materias de interés. Es el vehículo habitual y directo de comunicación con el alumnado, y que contribuye positivamente a que se encuentren informados.

Al inicio del curso 19/20 se elaboró un cuadernillo de información, repartido a los alumnos y coordinadores de asignaturas el día de la presentación del curso, en el que se resume la información más relevante del Máster.

Dicho texto también se puso a disposición de la comunidad universitaria en los stands donde se deposita la información de la Facultad, a la entrada del edificio seminarios y despachos, para que pudiese ser consultada por los alumnos interesados.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz además también difunde sus títulos y novedades a través de redes sociales como Facebook, instagram y twitter (@facultaddederecho.uca.es en facebook, @derecho_uca en twitter, @uca.derecho en instagram), integrándose, en algún caso, artículos de información en prensa escrita ("La voz de Cádiz", edición de 24 de abril de 2021, <https://bit.ly/33zE3yT>). Cuenta, para ello, con un Vicedecanato específico para Proyección y Recursos.

Indicadores

En el curso 20-21 destacamos el elevado grado de satisfacción del PDI con la información pública del título, muy cercano a la media del centro, siendo el segundo curso, lo que evidencia que la actualización continua de la página web conforme a las indicaciones de la UCA se ha realizado de forma correcta. También es bastante aceptable el grado de satisfacción del alumnado con la información publicada en la web del Título, muy cercana a la media del centro.

Análisis y actualización de la Información Pública.

El Informe de Auditoría Interna de Información Pública disponible del Máster, de fecha 27 de julio de 2021, detectó las siguientes carencias que han sido subsanadas e integradas en la página web:

- En la Información Pública del Título en la web: se exige integrar la Memoria del Título verificada en su última versión, así como el enlace que conduce a los alumnos al procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo del Título. Todo ello se integra en el apartado de "Información Pública del Título".
- Respecto de los Datos de Identificación del Título, se exige incluir la fecha de inscripción del título en el RUCT, e incluir de forma más visible la duración del título en crédito y años (no remitir directamente al Plan de Estudios). Todo ello se integra en el apartado de "Información Pública del Título".
- Respecto del Sistema de Garantía de Calidad, se recomienda explicar el proceso para realizar sugerencias y reclamaciones, y no remitir directamente al BAU a través de un enlace. Ello se integra en el apartado "Sistema Interno de Garantía de Calidad", incluyendo un ítem específico.
- Respecto del "Acceso", sobre información previa a la matriculación, se indica que hay que corregir los enlaces incluidos. Ello se integra en el apartado "Información Pública del Título", con una nueva pestaña sobre "Procedimiento de preinscripción y matrícula". También se indica que debemos publicar el número de plazas solicitadas, que se integra en ese mismo apartado.
- Respecto a los resultados del título, nos indican publicar las encuestas con el nivel de satisfacción con las prácticas externas, informe que no se puede incluir al no está disponible para este máster. También nos indican reflejar la oferta de prácticas externas, que está publicada en la web conforme al modelo que nos facilita el Sistema de Garantía de Calidad.

Ambos informes están disponibles en la página web del título.

Por último, cabe indicar que en las páginas web de los títulos de la UCA se añade la fecha de última actualización de forma automática.

Apartado COVID:

Por otro lado, Desde la Declaración del Estado de Alarma el 14 de marzo de 2020, la Universidad ha informado puntualmente de todas aquellas normativas, acuerdos, procedimientos, protocolos o instrucciones adoptadas con motivo de la pandemia y la consecuente transformación de la docencia presencial a virtual. Para ello se habilitó un enlace específico para la transmisión y difusión de esta información: <https://www.uca.es/coronavirus/>.

Además de esta información de carácter general para toda la comunidad universitaria de la UCA, en la Facultad de Derecho y el Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables se ha informado a su colectividad universitaria a través del espacio COVID-19, integrado en la página web del centro (<https://derecho.uca.es/noticia/espacio-covid-19/>), y a través del curso virtual de coordinación del Máster. Además, el Máster utiliza la figura de los alumnos delegados para tener una comunicación e información más

fluida. Por ello, en el curso 19/20 la coordinadora del Máster estuvo en permanente contacto directo con el alumnado, también a través de la alumna que ha funcionado como delegada (Ángela de la Cruz Pacheco), para informar de todos los cambios que fueron acaeciendo.

Se adoptaron medidas siguiendo los documentos del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo: "Memoria explicativa de adaptación del régimen de evaluación a las circunstancias especiales durante el estado de alarma", la "Guía de buenas prácticas para la realización de las pruebas de evaluación y la protección de datos en el uso de las herramientas digitales", así como la resolución del rector de la Universidad de Cádiz UCA/R45REC/2020, de 16 de abril, por la que se aprueba el Documento de criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia, válido para el conjunto de titulaciones oficiales de la Universidad de Cádiz (recomendaciones para la aplicación del RD 463/2020).

Los centros mantienen actualizada toda la información pública disponible en todo momento, informando a través de su página web y de los correos institucionales del centro a estudiantes.

Puntos Fuertes:

2020/21: razonable tasa de satisfacción del alumnado con la información pública del título (3.44, siendo el promedio del centro 3.46).

Fecha del informe DEVA (Especificar tipo de informe DEVA) (*)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
13/7/2021 (Informe de Seguimiento)	<p><i>Recomendación nº 1:</i> Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web.</p>	<p>Acción de mejora: Incluir el plan de mejora en la página del Máster</p> <p>Evidencia: https://bit.ly/3s57VAj</p> <p>Análisis: Se considera que directamente relacionado a esta acción de mejora se encuentra el alcance de una aceptable tasa de aceptación del alumnado con la Información Pública del Título (3.44, siendo la del centro 3.46)</p>

(*) Informe de verificación, modificación, seguimiento o renovación de la acreditación.

2) APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD

Análisis y Valoración:

La Universidad de Cádiz (UCA), diseñó en 2008 un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para todos sus centros y títulos, siendo certificado este diseño en el año 2010 por su alineación con los criterios del Programa AUDIT.

Esta primera versión se ha revisado y actualizado a los largo de los años en base a las experiencias acumuladas así como para dar respuesta a las diferentes normativas o protocolos de evaluación. [La última de estas revisiones, V3.0, se aprobó en Consejo de Gobierno el 28 de junio de 2021](#) entrando el SGC en vigor el 1 de octubre del mismo año. Todas las versiones de este Sistema se encuentran publicadas en el siguiente enlace: <https://ucalidad.uca.es/versiones-antiores-del-sgc/>

La Comisión de Garantía de Calidad.

En el contexto del Sistema de Garantía de Calidad, es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) el órgano responsable del seguimiento, evaluación, y control de calidad de los títulos del centro, cuya organización y funcionamiento se describe en el Reglamento que la regula y que puede verificarse en la web de la Facultad, donde está publicado: <https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2013/10/9679.pdf?u>

La CGC ha elaborado, supervisado y aprobado en su caso, todos los documentos requeridos por el Sistema de Garantía de Calidad; ha hecho el seguimiento de los títulos, revisando, actualizando y mejorando el programa formativo; ha velado por el cumplimiento de los objetivos y ha valorado el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título.

Prueba de todo ello son los autoinformes anuales de seguimiento, todos ellos realizados en forma y tiempo, y la atención a los informes de seguimiento.

Todo ello ha permitido que el proyecto establecido en la memoria del título se haya cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos de manera satisfactoria como consta en la información recogida en el portal del título (<https://bit.ly/3blemq8>) y en la documentación disponible en gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad.

El Sistema de Garantía de Calidad se presenta como un avance positivo para la mejora en la implementación de los Títulos ya que implica la obligación de llevar a cabo su constante revisión y reflexión sobre nuestra actuación. Ello, sin duda, permite detectar puntos fuertes y débiles de cara a la mejora de nuestra institución frente al Título.

Valoración sobre el gestor documental

Desde diciembre de 2008 y hasta septiembre de 2021, la Universidad de Cádiz ha contado con un Gestor Documental que ha venido recogiendo los procedimientos propios del SGC hasta su versión 2.0, así como el registro de los distintos documentos que han emanado del mismo. Sin embargo, esta herramienta se muestra insuficiente como soporte único para la gestión de los documentos y evidencias de la versión 3.0 del SGC, con un enfoque hacia la Acreditación Institucional de todos sus centros. Por ello, para la gestión de registros y evidencias la Universidad de Cádiz cuenta actualmente con un sistema que combina el Gestor Documental antes indicado, el Sistema de Información de la UCA y el espacio COLABORA, a fin de poder dar respuesta tanto al proceso de Certificación de los SGC de los centros como a los de Seguimiento y Renovación de la Acreditación de los títulos.

Todo lo anterior se considera que contribuye satisfactoriamente al registro de documentos y constituye una herramienta fundamental de consulta para todos los agentes involucrados en la Calidad del título.

Contribución del SGC a la mejora del título.

En el momento actual, tras la profunda revisión sufrida desde la primera versión del Sistema de Garantía de Calidad ya comentada, es posible afirmar que los procedimientos e indicadores diseñados parecen adecuados para el seguimiento y mejora del título.

El Sistema de Garantía de Calidad proporciona indicadores que proporcionan información precisa sobre la satisfacción global de los estudiantes con la planificación de las enseñanzas y el desarrollo de la docencia, sobre la satisfacción global de los profesores con su actividad académica y las tasas de rendimiento, de éxito, de abandono y de graduación entre otras. En este sentido, conviene apuntar que en el Sistema de Información de la UCA (<http://sistemadeinformacion.uca.es>), accesible para el profesorado, se pueden consultar todas estas tasas, relativas a cada asignatura, desde el inicio del grado; junto a otros indicadores, no cabe duda de que el conocimiento de tales datos contribuye a la mejora de la actividad docente.

Las personas responsables del programa formativo actúan según su normativa, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título. Estos indicadores son una herramienta útil y permite tomar decisiones de mejora como las que a continuación se detallan.

Plan de mejora.

El Máster cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo.

En el Autoinforme de Seguimiento del Título relativo al curso 2019/2020, se incluyeron las siguientes propuestas de mejora:

1. Actualizar la página web del Título con la información requerida en el primer Informe de Seguimiento de la DEVA, integrando las siguientes cuestiones: incluir fecha de publicación del título en el BOE; incluir centro responsable del título en la página web; incluir normas de permanencia en la página web; incluir salidas académicas en relación con otros títulos en la página web; incluir salidas profesionales en la página web; incluir totalidad del alumnado matriculado en la página web.
2. Elaboración de una Guía propia para la elaboración del TFM: la coordinadora del máster es, a su vez, coordinadora del trabajo fin de máster, por lo que elaborará una guía para su elaboración conforme a los criterios establecidos en el reglamento interno del título, y coordinando su realización con los miembros de la comisión académica del máster (que asume las funciones de la comisión trabajo fin de máster). Se tomará como referencia, también, la Guía prevista en el Grado en Derecho, por las similitudes que sus trabajos fin de grado pueden tener con los previstos en este título. En la elaboración de la Guía se atenderá a los modelos previstos de realización de trabajo fin de máster en el Reglamento Interno del Título (un estudio, un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado, relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios).
3. Modificación de las fechas de los exámenes finales de las asignaturas: con esta acción de mejora la evaluación de las asignaturas es más cercana a la fecha en que se han impartido, lo cual es una mejora para el aprendizaje de los alumnos puesto que cada asignatura trata materias muy diversas y tienen más reciente todo lo aprendido en ellas. Además, con ello todas las asignaturas del primer cuatrimestre, que son muchas conforme a lo previsto en la memoria, quedan evaluadas en plazo para entregar las actas académicas.

Las acciones de mejora propuestas para una de ellas son las que siguen, indicándose la influencia que han tenido o se espera en la mejora del Título:

1. La página web se actualiza por completo con todos estos ítems (como consta en <https://bit.ly/3oEXfUd>). Como resultado de esta acción, se consigue una aceptable tasa de aceptación del alumnado con la Información Pública del Título (3.44, siendo la del centro 3.46, vid. Apartado 1º de este autoinforme relativo a la INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE (IPD): WEB).
2. La Guía se publica en la página web del Título (como consta en <https://bit.ly/3BD3Lmj>, apartado “organización y planificación de la enseñanza”, apartado Trabajo de Fin de Máster) para que pueda ser tomada como referencia en el curso 2020/2021. En el curso 20/21 el grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFG/TFM, obtenido alcanza una puntuación de 3,38, siendo superior a la alcanzada por el centro (vid. Apartado 3º de este autoinforme relativo al DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA), lo que se valora de manera positiva, pues se considera que los alumnos han valorado positiva la gestión de esta asignatura.
3. La Guía Docente del Título para el curso 2020/2021 incorpora las fechas de exámenes en el horario, realizándose al final de cada una de las asignaturas (como consta en <https://bit.ly/3oEXfUd>, apartado “organización y planificación de la enseñanza”). En el curso 20/21 el grado de satisfacción global del alumnado con el título (3,06) nos resulta cercana a la media del centro (3.22), sin que podamos valorar su evolución al no tener datos del curso anterior. Idéntica valoración merece la satisfacción del PDI, su valoración es altamente positiva (4.25), cercana a la media del centro (4.57) (vis apartado 6º de este autoinforme relativo a los RESULTADOS E INDICADORES). Se considera con este dato que los alumnos y el PDI han valorado de manera positiva la satisfacción con la planificación de la enseñanza.

Apartado COVID

Como consecuencia de la pandemia producida por Covid-19, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz (UCA) aprobó una Adenda a los SGCs de los títulos oficiales que imparte (<https://bit.ly/3iwhouc>), que establecía el modo en que la UCA y sus centros debían adaptar los procedimientos del SGC de los títulos al nuevo escenario. Su principal objetivo fue garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la adquisición por parte de los estudiantes de los conocimientos y competencias propias de las enseñanzas impartidas en el título durante este periodo.

Al amparo de esta adenda, fueron múltiples las decisiones que se tomaron en relación con el seguimiento y evaluación de los títulos, tanto en el ámbito de la UCA en su conjunto como en el propio centro. Una de estas decisiones fue que las encuestas de satisfacción con el título dirigidas a los distintos grupos de interés fueron aplazadas o sustituidas a fin de obtener información que permitiese realizar un mejor análisis, tanto de las actuaciones llevadas a cabo durante la situación de pandemia como del grado de satisfacción de los distintos grupos de interés. Dichas encuestas fueron elaboradas en el seno de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas con la colaboración de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC). Como consecuencia de ello, no se dispone de algunos indicadores contemplados por el SGC, para el curso 2019/2020 de los títulos para el seguimiento y evaluación de estos. Los resultados de esta encuesta se encuentran publicados en el S.I. de la Universidad (https://sistemadeinformacion.uca.es/pentaho/api/repos/%3APublico%3ACalidad%3AEncTitulo%3Aencue_RSG_C_P08_01_D.prpt/viewer).

A nivel de Centro, la Comisión de Garantía de Calidad ha tomado las siguientes decisiones, motivadas por la pandemia, en el curso 2020/2021: Todos los cambios de modalidad en la docencia, en la evaluación, en el desarrollo de las prácticas externas, en la elaboración y defensa de los TFG y TFM, así como en el modo de defensa.

- Modalidad de exámenes online, tipo de plataforma, uso de cámaras en la evaluación mediante test u orales.
- Planes de Contingencia para los cursos 20/21 y 21/22, para eventuales cambios en las modalidades de docencia, en previsión de empeoramientos de la crisis sanitaria provocada por el COVID.
- Cambios en los calendarios de docencia y evaluación. Las encuestas ad-hoc del curso 2019-2020 y las decisiones tomadas, con motivo de la Adenda del SGC del COVID, de no pasar las encuestas habituales de satisfacción con el título de los grupos de interés y la de egresados por las consecuencias que el Estado de Alarma ha provocado en el mercado laboral. No obstante, en las encuestas ad-hoc se han mantenido las preguntas sobre satisfacción general con el título, centro y UCA en estado de normalidad. El documento de la Adenda COVID está disponible en <https://bit.ly/3l7fqMV>.

Fecha del informe DEVA (Especificar qué tipo de informe DEVA) (*)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
13/7/2021 (Informe de Seguimiento)	Recomendación nº 1: "Se recomienda, de cara a los próximos cursos, la preparación de un sistema de información eficiente que motive a profesores y estudiantes responder a las encuestas, lo que les permitiría de este modo estar preparados por si esta situación volviera a producirse".	Acción de mejora: Desde el Servicio de Gestión de la Calidad se ha implementado una nueva metodología para encuestas al estudiantado que ha dado unos resultados muy positivos. Se continuará buscando fórmulas que incentiven las respuestas del PDI. Valoración: En el curso 20/21 el porcentaje de participación de los alumnos en las encuestas realizadas sube al 44.44%, y los docentes al 55.88% (cómo se verá en el apartado 6 del autoinforme relativo a RESULTADOS E INDICADORES).

(*) Informe de verificación, modificación, seguimiento o renovación de la acreditación.

3) DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA

Análisis y Valoración:

INDICADOR (TITULO)		2019-20	2020-21
ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento		94,86%	93,5%
ISGC-P04-02: Tasa de éxito		100%	100%
ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados)		94,86%	93,5%
ISGC-P04-04: Tasa de abandono		9,38%	6,7%
ISGC-P04-05: Tasa de graduación		71,88 %	40%
ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia		100%	98,8%
ISGC-P04-07: Duración media de los estudios		1	1,3
ISGC-P04-08: Número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas		-	1,42
ISGC-P04-09: Porcentaje de alumnado que participa en programas de movilidad	Movilidad entrante internacional	-	-
	Movilidad entrante nacional	-	-
	Movilidad saliente internacional	-	-
	Movilidad saliente nacional	-	-
ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente		-	2,75
ISGC-P04-11: Grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFG/TFM		-	3,38
ISGC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes		-	4,4
ISGC-P04-13: Grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas		-	4,85
ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas		-	3
ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes		-	2,33

INDICADOR (CENTRO)		2019-20	2020-21
ISGC-P04-01: Tasa de rendimiento		97,72	95,7
ISGC-P04-02: Tasa de éxito		99,63	99,7
ISGC-P04-03: Tasa de evaluación (también denominada Tasa de presentados)		98,08	96
ISGC-P04-04: Tasa de abandono		6,38	7,6
ISGC-P04-05: Tasa de graduación		73,4	65,2
ISGC-P04-06: Tasa de eficiencia		99,71	99,1
ISGC-P04-07: Duración media de los estudios	Duración del máster de 1 año	1,49	1,68
	Duración del máster de 2 años	2,07	2,44
ISGC-P04-08: Número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas		-	2,44
ISGC-P04-09: Porcentaje de alumnado que participa en programas de movilidad	Movilidad entrante internacional	-	0,63
	Movilidad entrante nacional	-	
	Movilidad saliente internacional	-	0,63
	Movilidad saliente nacional	-	

ISGC-P04-10: Grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente	-	2,71
ISGC-P04-11: Grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFG/TFM	-	3,55
ISGC-P04-12: Grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes	4,43	4,42
ISGC-P04-13: Grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas	4,7	3,23
ISGC-P04-14: Grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas	4,91	3,52
ISGC-P04-15: Grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes	-	3,44

Diseño del título.

El desarrollo del plan de estudios, conforme a la memoria verificada, es adecuado, coherente y no se han producido incidencias significativas, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Este hecho se ve confirmado por los informes de seguimiento.

En el curso 19/20 se detecta que la realización de los exámenes de las asignaturas del primer cuatrimestre en el periodo de exámenes comprendido entre los meses de enero y febrero no permite evaluar una de ellas, cual es "Discriminación y violencia en el ámbito laboral y protección penal de las víctimas de violencia de género", que quedó integrada en el segundo semestre del curso en lugar de en el primero, como está previsto en la Memoria. Esta situación queda solventada en el curso 20/21, pues los exámenes finales de cada asignatura se realizan en fechas inmediatamente posteriores a su impartición en vez de agruparse en dos semanas del mes de febrero, quedando dicha asignatura formalmente incorporada, de nuevo, en el primer cuatrimestre del curso. Con este sistema de evaluación se estima que, además, al realizarse en fechas cercanas a la docencia de cada materia los alumnos tendrán más facilidad para su preparación, y estarán mejor preparados para el aprendizaje de las siguientes materias.

Instrumentos para el desarrollo del programa formativo.

En relación con el programa formativo de la Titulación se ha desarrollado una intensa actividad de coordinación del **Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables**. A lo largo de los cursos académicos se han realizado distintos avances en relación a:

a) Guías docentes. Desde el comienzo de la implementación del Máster se ha realizado un gran esfuerzo por concienciar al profesorado del cambio de modelo educativo dentro de la universidad, concretándose éste, en primer lugar, en la elaboración de los programas docentes de cada asignatura.

Conforme lo señalado anteriormente, en el Master en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables los Programas Docentes de las asignaturas son elaborados siguiendo el mismo procedimiento establecido con carácter general para todos los títulos de la Universidad de Cádiz, bajo la dirección y responsabilidad del Coordinador de la asignatura, a quien le corresponde la implementación de su contenido en las herramientas procedimentales dispuestas en la Universidad de Cádiz.

Con motivo del Estado de Alarma decretado el 14/03/2020, y con base en las [Recomendaciones de la Conferencia General de Política Universitaria](#) del Ministerio de Universidad desde 15 de abril de 2020 y al [Documento Marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las Universidades Andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID19 durante el curso académico 2019/2020](#) elaborado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, las Universidades del Sistema Andaluz de Universidades y la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento de 11 de abril de 2020, se diseñaron y aprobaron [Adendas](#) en todos los Programas Docentes adecuando la modalidad de enseñanza presencial a una modalidad no presencial.

Asimismo, en junio de 2020, los Rectores de las Universidades Andaluzas aprobaron [los criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID19 durante el curso académico 2020/2021.](#)

En concreto, en el Master en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables el proceso de elaboración de la guía docente se basa en el acuerdo entre los miembros su Comisión Académica, que realizaron reuniones, antes del inicio del curso, en las cuales se han perfilado las cuestiones que deben quedar incluidas en su guía docente y que han precisado los objetivos incluidos en la Memoria del Título. Esta guía es aprobada por la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho. En el curso 20/21 se ha seguido el mismo procedimiento, con reuniones previas al curso de la Comisión Académica del Máster.

b) Coordinación de la formación teórica y práctica.

La docencia práctica del Máster se desarrolla, fundamentalmente, de tres formas distintas:

- Con la realización de actividades prácticas planteadas por profesores de las asignaturas del Máster, que son evaluadas y cuya calificación supone un 40% de la nota final en el curso 19/20, porcentaje que se incrementa al 50% en el curso 20/21. En cada asignatura sus coordinadores determinan los docentes de la UCA a los que exigirán que remitan y evalúen esas actividades prácticas, que pueden ser informes, casos prácticos, comentarios de sentencias, comentario de noticias...etc, a precisar por cada docente, siendo posible que se realicen en el aula o de forma diferida, enviándose a través del campus virtual. A estos efectos, se precisa el número mínimo de actividades por asignatura de la forma que sigue:

- * LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y LA TUTELA CONSTITUCIONAL: 1
- * VULNERABILIDAD, POLÍTICAS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL: 1
- * TUTELA JURÍDICA E INTERVENCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA EN MENORES DE EDAD: 3
- * PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL: 2
- * BASES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y RECURSOS SOCIO-JURÍDICOS DE PROTECCIÓN: 2
- * DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL Y PROTECCIÓN PENAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: 2
- * MULTICULTURALIDAD Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL E INTERNA DE LA INMIGRACIÓN Y LAS MINORÍAS RELIGIOSAS, ÉTNICAS Y CULTURALES: 2
- * NUEVAS FORMAS DE POBREZA, PERSONAS Y GRUPOS EN RIESGO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL: 4

- Con la presencia de numerosos docentes externos a la UCA, profesionales de muy diversos ámbitos que enfocan la docencia desde una perspectiva eminentemente práctica, remitiendo el índice y el contenido de sus exposiciones que es evaluado por los coordinadores de las asignaturas para que no se produzcan solapamientos.

- Con la realización de la asignatura de "Prácticas externas".

Las actividades prácticas remitidas por los docentes UCA a los alumnos debe ser conforme a la materia impartida por cada uno de ellos, que se corresponde con ámbitos de actuación diferentes, por lo que no se producen solapamientos. El contenido de la docencia de los docentes externos ha sido revisado, previamente, por la Comisión Académica del Máster, recibiendo indicaciones de que su docencia es eminentemente práctica.

La incidencia del COVID en los cursos 19/20 y 20/21 no ha afectado a la labor de coordinación, pues los contenidos de la docencia estaban predeterminados desde el principio de curso, siendo la única cuestión diferente el hecho de que la docencia de los profesionales se ha impartido de forma multimodal (con cámara en el aula) o no presencial, por lo que la documentación que han querido mostrar se ha dejado en el campus virtual o han compartido pantalla sobre la misma.

c) Perfil de competencias.

Se han sistematizado las competencias por asignaturas y curso comprobando que todas las competencias sean desarrolladas a lo largo de la Titulación y secuenciando estas competencias a lo largo de las asignaturas del curso. De esta forma la relación de competencias de la Memoria Verifica son trabajadas y evaluadas por alguna o algunas asignaturas a lo largo del Plan de Estudios. La estructura diversa y multidisciplinar de este título, en el cual cada asignatura incorpora docencia de áreas de conocimientos muy diversas, facilita la adquisición de sus competencias desde muy diversas perspectivas: social, económica, psicológica, jurídica (incorporando distintas materias),

médica y criminológica. Ello tiene reflejo en la compleja denominación de las asignaturas que lo configuran, tal y como reflejamos en el anterior epígrafe b).

La incidencia del COVID-19 no ha afectado, en general, al desarrollo de las competencias del título, habiéndose impartido todos sus contenidos y realizado todas las actividades prácticas previstas. Las deficiencias que la enseñanza virtual pueda suponer sobre la presencial, en cuanto menor contacto directo y nivel de interacción con los docentes, sobre todo con los profesionales externos, es una circunstancia que resulta de todo punto inevitable, y que queda aliviada con la aportación de toda la documentación a través del campus virtual.

d) Actividades formativas.

No se han desarrollado actividades específicas de formación complementaria ni de nivelación de conocimientos, puesto que el perfil del alumnado es bastante homogéneo en cuanto nivel de conocimientos académicos (muy alta incidencia de Graduados en Trabajo Social) y en los dos cursos los alumnos matriculados pertenecen a las titulaciones de afinidad alta (Derecho, Criminología o Trabajo Social).

e) Sistemas de evaluación. Se ha realizado una destacada coordinación de los sistemas de evaluación para diversificarlos y asegurar que las tareas a realizar por el alumnado se corresponden con el número de horas de trabajo autónomo que debe realizar, sin excederse en esas horas a través de un exceso de tareas. Para ello se realiza una delimitación por curso con las actividades académicamente dirigidas que debe realizar el alumno, precisadas en función del creditaje de cada asignatura, que permite velar por una correcta distribución en el tiempo.

Tanto en los cursos 19/20 como 20/21 el sistema de evaluación se ha basado en dos pilares:

- La evaluación de actividades indicadas por los docentes UCA. Cada asignatura tiene asignado un número mínimo de actividades evaluadas que deben ser entregadas, siendo el coordinador de la asignatura el que decide, antes de su impartición, los docentes que deben prepararlas, e informándoles sobre ello.
- La realización de un examen final por cada asignatura, que consiste en la resolución de un cuestionario tipo test que se construye con preguntas indicadas por todos los docentes, UCA y profesionales.

Análisis de las actividades de formación.

En relación con la planificación y desarrollo de las enseñanzas, cabe destacar que la diversidad de actividades formativas llevadas a cabo en el título ha contribuido a la impartición de una docencia bien estructurada y consecuente con las competencias que se pretendían alcanzar, donde la implicación activa del alumnado se ha convertido en un aspecto primordial del proceso de aprendizaje de cada materia.

Todas estas actividades formativas se encuentran registradas tanto en las guías docentes de cada una de las 10 asignaturas que integran el título publicadas tanto en la web del título (<https://bit.ly/3h4xFq8>), como en cada una de las asignaturas abiertas en el Campus Virtual. En dichas guías se expresan desde las competencias a adquirir hasta los resultados de aprendizaje a alcanzar, pasando por el profesorado responsable de la docencia, la descripción de los contenidos, las actividades formativas previstas con carácter general y el sistema de evaluación, entre otros aspectos. Esta información es anualmente revisada, actualizada y validada por los coordinadores de las asignaturas, y verificadas por el coordinador del título, que ha de velar por el cumplimiento de lo establecido en la memoria del mismo. El contenido concreto de las actividades se especifica en el curso virtual de la asignatura.

Las diferentes actividades formativas desarrolladas en el conjunto de asignaturas que componen el plan de estudios del título permiten el logro de las competencias que en el mismo se definen para cada una de ellas. En la exposición de estas actividades formativas debe hacerse necesariamente una distinción, entre aquellas asignaturas en las que la docencia convencional constituye el instrumento principal de alcanzar la formación del alumno, y aquellas otras que por su especial particularidad logran dicho objetivo mediante otros recursos metodológicos de carácter absolutamente práctico (caso de las asignaturas “Prácticas Externas” y “Trabajo Fin de Master”).

En el primer conjunto, el más numeroso de asignaturas (8), que componen la parte del título con docencia activa, las actividades formativas vienen a consistir en sesiones teórico-prácticas, en las que la exposición de supuestos y análisis de supuestos prácticos supone un instrumento fundamental en la transmisión de conocimientos. Conforme a lo previsto en el apartado 5.2.1 de la memoria del título, las actividades formativas previstas son las siguientes: clases teóricas, clases prácticas, tutorías y trabajo autónomo del estudiante. Las tutorías de los

docentes del Máster se integran en los horarios que todos tienen previstos en el sistema de información de la Universidad de Cádiz, como cualquier otra asignatura de los Grados.

La combinación entre clase teórica y práctica se considera esencial en el Máster pues, tal y como se refleja en la memoria del título, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar sus competencias, contemplándose, tanto la resolución de casos y supuestos reales, como cualquier otra metodología que acerque al estudiante a la realidad. Lógicamente, la realización de estas prácticas conlleva el despliegue de trabajo autónomo del estudiante, teniendo en cuenta que, la evaluación de todas las asignaturas se apoya, parcialmente, en la calificación obtenida en las actividades prácticas. Dado el carácter multidisciplinar y complejo que tiene este Máster, en cada asignatura sus coordinadores determinan los docentes de la UCA a los que exigirán que remitan y evalúen esas actividades. En cualquier caso, los docentes de materias que no tienen asignada una práctica evaluable, también tienen indicaciones de utilizar una metodología de enseñanza combinada teórico-práctica, con la resolución de supuestos prácticos u otras actividades en el aula, integrándose su propuesta formativa en el curso virtual. Por otra parte, los docentes externos que intervienen en la docencia del máster tienen un planteamiento eminentemente práctico de la docencia, no tan enfocada en el trabajo del alumno y la realización de supuestos prácticos u otras actividades específicas y evaluables, sino de interacción con los alumnos sobre todas las cuestiones prácticas que atañen al ejercicio de su actividad profesional y la entrega de distintos materiales para su análisis, que se publican en el campus virtual de la asignatura.

El carácter diverso de las materias tratadas en el título conlleva que las actividades formativas puedan ser de índole diversa, desde la resolución de casos prácticos de corte jurídico, hasta el comentario de textos, resolución de cuestionarios, el análisis de documentos, la realización de simulaciones de situaciones en el aula...etc. En cada materia, los docentes determinan la que les parece más idónea y conforme a las competencias que deben ser adquiridas. Hay que tener en cuenta que este título no aplica competencias exclusivamente referidas a la aplicación de conocimientos jurídicos, sino también estadísticos y sociológicos. Por ello, la formación recibida se caracteriza por la variedad en cuanto a las metodologías utilizadas por los docentes para que los alumnos apliquen los conocimientos que se transmiten.

En el análisis concreto de las actividades formativas desplegadas por cada asignatura del título, podemos realizar las siguientes precisiones, teniendo en cuenta que todas ellas están publicadas en su correspondiente curso virtual, y tomando como ejemplo el curso 20/21:

- 1.- La asignatura “La dignidad de la persona y la tutela constitucional de los colectivos vulnerables” incorpora la realización por los alumnos de dos cuestionarios, el análisis de Declaraciones internacionales y la entrega de la actividad “Realice una investigación sobre algún derecho económico o social y redacte un comentario sobre el mismo, en el que se deberá indicar la normativa que lo reconoce y, en su caso, regula, su contenido, así como la jurisprudencia existente sobre el mismo”, incluida como entregable en el campus virtual.
- 2.- La asignatura “Vulnerabilidad, políticas de igualdad e inclusión social” contempla el análisis de planes de igualdad y de noticias periodísticas relacionadas con el género, así como el análisis de artículos específicos sobre el material.
- 3.- La asignatura “Tutela jurídica e intervención social y psicológica en menores de edad” prevé la realización de diversos casos prácticos, y análisis de un video incluido en el curso virtual.
- 4.- La asignatura “Protección jurídico-social de personas mayores y personas con diversidad funcional”, además de la realización de casos prácticos, contempla la realización de una actividad grupal para valorar en el aula la vulnerabilidad de las personas mayores en base a la previa cumplimentación de un cuestionario test por los alumnos.
- 5.- La asignatura “Bases sociales y económicas de la discriminación y violencia contra la mujer y recursos socio-jurídicos de protección” contempla el análisis de diversos documentos y estadísticas sobre discriminación y violencia, la cumplimentación de un cuestionario por los alumnos sobre el programa socio-laboral de inserción de las víctimas de violencia de género, el análisis de una sentencia, la realización de un estudio estadístico sobre niveles de desempleo, el comentario de lecturas específicas sobre el papel de la mujer en el Islam y la educación en la no discriminación en salas de debate virtuales
- 6.- La asignatura “Discriminación y violencia en el ámbito laboral y protección penal de las víctimas de violencia de género” prevé el análisis de planes de igualdad y protocolos anti acoso, la realización de casos prácticos y un taller sobre acoso laboral, basado en la visualización de videos y la presentación de un informe grupal.

7.- La asignatura “Multiculturalidad y protección internacional e interna de la inmigración y las minorías religiosas, étnicas y culturales” prevé el análisis grupal y comentario de textos diversos, análisis de videos sobre la materia, análisis de sentencias y documentos jurídicos relacionados con la materia y realización de casos prácticos.

8.- La asignatura “Nuevas formas de pobreza, personas y grupos en riesgo y medidas de protección para la inclusión social” prevé la realización de casos prácticos diversos

El conjunto de todas las actividades previstas permite a los alumnos la adquisición de las competencias previstas en el apartado 3 de la memoria del título, teniendo en cuenta que su diverso carácter, tanto grupal como individual, orales y escritas, virtuales y presenciales, y aplicadas a todas las materias estudiadas, les permiten aplicar e integrar conocimientos adquiridos y adquirir habilidades, tanto de trabajo autónomo como de trabajo en equipos multidisciplinares. Las competencias transversales del título (apartado 3.3 de la memoria) se garantiza teniendo en cuenta la variedad de las metodologías utilizadas, así como las competencias generales (apartado 3.2 de la memoria), pues está presente el análisis de datos y el necesario planteamiento crítico y conclusivo. Por otra parte, todas las metodologías planteadas tienen cabida en el apartado 5.2.2.1 de la memoria del título, en que se prevén la lección magistral, la resolución de casos, la realización de trabajos individuales o en grupo, el análisis crítico de resoluciones y textos especializados y las actividades “on line”.

En otro orden, y con mayor incisión en la dimensión práctica de las competencias cuya adquisición se marcan como objetivo del título, se encuentra el otro bloque de asignaturas, conformado por “Prácticas externas” y “Trabajo Fin de Máster”. En la primera de ellas, los alumnos refuerzan su formación práctica desplegando sus conocimientos en entidades totalmente vinculadas con la protección de colectivos vulnerables. En la segunda de ellas, con la realización de un dictamen, un estudio o un caso práctico directamente relacionado con la protección de colectivos vulnerables, a proposición de un tutor/a o propuesto por el alumno/a con informe favorable del tutor/a, se ponen de manifiesto la adquisición de diversas destrezas y competencias reflejadas en la memoria y en la guía docente de la asignatura.

Análisis de la metodología y los sistemas de evaluación.

El sistema de evaluación de cada asignatura se propone cada curso académico según lo establecido en la memoria verificada, poniéndose su composición y valoración a disposición de los grupos de interés en la página web del título, en el contenido de la guía docente (evidencia en la página web del título, <https://bit.ly/34ZpGlx>). En la memoria del título (apartado 5.2.3), los sistemas de evaluación que se prevén son los siguientes:

- Asistencia y participación activa del estudiante en las sesiones presenciales
- Realización de trabajos individuales o en equipo, o actividades “on line”.
- Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos.
- Entrega de memoria final de prácticas externas y ficha de evaluación del tutor profesional.
- Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.

En este apartado, es necesario partir de la distinción entre el bloque de asignaturas con docencia convencional y las que se concretan en prácticas o realización de trabajos (“Prácticas externas” y “Trabajo Fin de Máster”). En relación a las segundas, tal y como se prevé en la memoria las prácticas son objeto de evaluación por el tutor académico sobre la base de la información suministrada del seguimiento de las prácticas del alumno por el tutor profesional, así como del contenido de la memoria de prácticas realizada y presentada por el alumno. Todo el proceso se desarrolla en la plataforma prácticas.uca.es. En similares términos se dirige la evaluación del Trabajo Fin de Máster, que es tutorizado por un profesor de la Universidad de Cádiz, cuyo Departamento tenga docencia en el Máster, y calificado por una Comisión Evaluadora, tras la presentación y defensa pública del trabajo por el alumno.

En relación al primer bloque de asignaturas (8), según el apartado 5.2.4 de la memoria, “Con carácter general, la calificación final de las asignaturas de los cuatro módulos de docencia vendrá conformada por un 50% derivado de pruebas de conocimiento teórico y otro 50% proveniente de pruebas de carácter práctico”. Si atendemos al contenido de todas las fichas de estas asignaturas, previstas en la memoria del título, el porcentaje asignado a los distintos sistemas de evaluación indicados son los siguientes:

- 1- Asistencia y participación activa del estudiante: ponderación mínima 0%, ponderación máxima 50%.
- 2- Realización de trabajos, individuales o en equipo: ponderación mínima 0%, ponderación máxima 50%.

3- Pruebas escritas de conocimientos: ponderación mínima 50%, ponderación máxima 50%.

Este Máster se caracteriza porque todas las asignaturas tienen previstas la misma ponderación y el mismo sistema de evaluación. La prueba escrita exigida tiene la misma estructura en todas las asignaturas, consistiendo en un examen tipo test, con cuatro opciones de respuesta, proponiendo preguntas todos los docentes de cada asignatura. El número de preguntas se pondera en función del creditaje de cada asignatura (ejemplo: "Tutela jurídica e intervención social y psicológica en menores de edad", 9 créditos ECTS, 30 preguntas test). En el curso 19/20 la asistencia activa tenía asignado el 10% de la puntuación final (para los alumnos que asistiesen por encima del porcentaje de asistencia mínimo exigido en la guía docente), el 40% la entrega de los trabajos exigidos y el 50% la realización de una prueba escrita. En el curso 20/21, la Comisión Académica del Master decidió incrementar el valor de los trabajos realizados al 50%, puesto que la asistencia ya se puede considerar valorada al exigir cada asignatura una presencialidad mínima del 70% de las sesiones, y para dar mayor importancia a la evaluación continua de los alumnos y al trabajo en el aula.

Al igual que en todos los aspectos relacionados con la planificación de la enseñanza, los sistemas de evaluación también han debido adaptarse a los cambios exigidos por el paso de la docencia de modalidad presencial a no presencial, lo cual ha sucedido tanto en el curso 19/20 (a partir del mes de marzo) como en el curso 20/21. No ha debido modificarse el sistema elegido, que se ha mantenido, siendo su única diferencia el hecho de que, tanto los trabajos exigidos por los docentes como los exámenes tipo test se han entregado de forma virtual, realizándose los exámenes como cuestionarios tipo test incluidos en el campus virtual de todas las asignaturas.

En definitiva, el sistema de evaluación previsto ha tenido que incorporar tres cambios fundamentales:

- No se evalúa la presencialidad en el curso 20/21. Sí se evaluaba en el curso 19/20, suponiendo hasta un punto de la nota final en función de la asistencia, a partir del mínimo exigido.
- El examen final se realiza como cuestionario "on line" integrado en el campus virtual de cada asignatura, a partir del 13 de marzo de 2019.
- En el curso 20/21 se modifica la temporalidad en que se realizan los exámenes.

La organización de la docencia ha trasladado estos cambios integrando en el horario del Título la sesión de evaluación de cada asignatura, generalmente en la semana siguiente a la finalización de su docencia.

Movilidad.

Por las características de su Plan Docente, que incorpora muchas asignaturas de corte jurídico, y su duración de un año, y el hecho de que prácticamente no tenga otros referentes en otros países este Título no tiene prevista una movilidad específica de estudiantes salientes. Por lo tanto, no existe proceso de elección y realización de programas de movilidad que se puedan valorar. Además, en caso de haberlos la incidencia del COVID-19 en sus dos años de implantación hubiese hecho imposible su ejecución.

En relación a la movilidad de estudiantes entrantes, en el curso 20/21 el Máster ha recibido dos alumnos becados por la prestigiosa Fundación Carolina, pertenecientes a países Iberoamericanos, Fundación que ha recibido numerosas solicitudes para cursar este Título (1.105 para el curso 20/21) y que integró este Título en su oferta a partir de noviembre de 2019.

Por lo tanto, la situación de pandemia no ha afectado al interés por el Título en países iberoamericanos.

Prácticas Externas.

El Título tiene previsto en su Memoria la realización de prácticas presenciales. El Título gestiona el desarrollo de sus prácticas externas a través de la figura del coordinador de prácticas externas, designado por acuerdo entre la coordinadora del Título y el Decano/a de la Facultad de Derecho entre docentes doctores en Derecho o Trabajo Social, preferentemente con docencia en el Máster. El Máster cuenta con varias entidades afines a sus fines y competencias que tienen convenios de prácticas con la UCA, y a las cuales el coordinador/a de prácticas externas solicita, desde el mes de octubre, la asignación de plazas para realizar las prácticas.

El título cuenta con un espacio concreto en la web con indicación de la persona responsable de su coordinación, regulación, y enlace a la plataforma de prácticas UCA. De igual forma, se ofrece información detallada de las plazas

ofertadas, con indicación de la entidad, localidad, plazas ofertadas, página web de contacto, indicación de la fecha de inicio disponible por la entidad y la modalidad (como hemos indicado fueron todas presenciales), acompañada de una información que consideramos adecuada sobre el objeto y fines de la entidad.

A través del campus virtual, en el curso 19/20 integrado en el curso de coordinación, y el 20/21 con un curso virtual propio para esta asignatura, el coordinador/a de prácticas externas establece los procedimientos para que los alumnos establezcan sus preferencias, y asigna las prácticas de forma definitiva.

En el desarrollo de las prácticas, los alumnos cuentan con un tutor profesional en su entidad, y un tutor académico elegido entre los docentes del Máster, por acuerdo entre su coordinador académico y el coordinador de prácticas externas, intentando concentrar en pocos docentes la asunción de esta función para evitar las complicaciones que se derivan de la gestión de la plataforma que controla todo el proceso de prácticas externas. El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas se encuentra analizado en el apartado 4º de este autoinforme relativo a PROFESORADO.

Los tutores académicos validan el proyecto formativo de las prácticas, supervisan la labor del alumno, centralizan los problemas que se les puedan presentar, evalúan su memoria y dan la calificación correspondiente a la asignatura en la plataforma habilitada al efecto, teniendo en cuenta la valoración del tutor profesional.

En la gestión de las practicas externas, la coordinadora en el mes de noviembre se reúne con el alumnado para informarle de la gestión de las prácticas externas, y le solicita que le proporcione información sobre sus intereses y preferencias sobre el lugar y área de intervención en los que les gustaría realizar las prácticas. Esto se realiza completando un formulario que la coordinadora facilita en el campus virtual. Con esta información la coordinadora de práctica realiza los contactos con las entidades que puedan cubrir satisfactoriamente los objetivos del título y las preferencias mostradas por el alumnado. Posteriormente, se pone a disposición del alumnado la información sobre las entidades y las plazas para el curso 20/21., se incluye la fecha de incorporación y la modalidad en la que se van a realizar, se informa que la presencialidad esta acordada con las entidades y que se ajustará a las medidas de presencialidad de la propia entidad tiene como consecuencia del crisis sanitaria provocada por el covid-19. Además, se incluye una descripción de las entidades de prácticas. El horario de las prácticas tuvo lugar en turno de mañana. La asignación tiene lugar atendiendo a las preferencias, por la nota de acceso al máster, y en caso de empate se tomará la nota del expediente recogida en el máster (se sigue por ello lo establecido en la regulación, REGLAMENTO INTERNO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Aprobado por la Junta de Facultad el 19 de febrero de 2016). En el apartado tercero de este autoinforme relativo a el DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA, vimos que el indicador relativo al número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas, alcanzó en el curso 20/21 el 1,42, frente al 2,44 del centro. En el curso 20/21 el número de plazas ofertadas ascendió a 36 plazas como puede verse en <https://bit.ly/35g2DJd>. Consideramos que el dato ofrecido por este indicador se debe al propio proceso de selección de entidades que se ha descrito anteriormente, en el cual la labor de búsqueda y concreción por la coordinación de prácticas se dirige a responder lo más cercano posible a las preferencias expresadas por el alumnado, por lo que ese filtro que se realiza tiene como resultado una oferta más cercana al número de estudiantes del Máster.

Tras la realización de la práctica, el alumnado debe entregar una memoria que es evaluada, contando con una estructura recomendada para su elaboración disponible en un modelo que se encuentra tanto en la plataforma como en el campus virtual de la asignatura:

1. Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados, así como de los departamentos de la Entidad Colaboradora a los que ha estado asignado.
2. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridas en relación a sus estudios.
3. Relación de problemas planteados y procedimiento seguido para su resolución.
4. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, ha supuesto la práctica.
5. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
6. Autoevaluación.

La práctica externa es evaluada tanto por el tutor profesional supervisor de la actividad formativa del alumno como por el tutor académico. Para ello existen dos cuestionarios de evaluación disponibles en la plataforma de prácticas habilitada, que se activa una vez que el alumno sube a la misma su memoria de prácticas. El tutor profesional realiza su evaluación con base en 13 ítems que miden: creatividad e iniciativa, facilidad de adaptación,

capacidad de aprendizaje, relaciones con su entorno laboral, receptividad a las críticas, capacidad para organizar sus trabajos, implicación personal, puntualidad, capacidad de trabajo en equipo, sentido de la responsabilidad, capacidad técnica, motivación y habilidades de comunicación oral y escrita. Igualmente, este tutor valora con 5 ítems adicionales la valoración global de la práctica y manifiesta su grado de satisfacción con el desempeño del alumno, con las competencias demostradas, con la gestión de la práctica de la universidad y con la colaboración prestada por el tutor académico. Por otro lado, el tutor académico valora con 18 ítems: el cumplimiento del alumno (2), las competencias adquiridas (4), la memoria final entregada (4), la entidad o el tutor profesional (4) y la satisfacción general (4). Para ambas evaluaciones se permite realizar una valoración abierta mediante comentarios.

Cabe resaltar que la evaluación la realizan tanto el tutor profesional como el tutor académico, si bien viene también acompañada dicha evaluación de una encuesta de satisfacción por parte de los alumnos y docentes. El Máster en protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables no tiene a su disposición los datos de las encuestas correspondientes al curso 19/20, probablemente debido a la incidencia del COVID-19 y a las prácticas tan irregulares que debieron desarrollarse en dicho curso, generalmente consistentes en la realización de cursos ofertados por la Universidad de Cádiz.

En el informe de resultados de análisis de la satisfacción según grupos de interés del curso 20-21, el grado de satisfacción de los alumnos con la práctica realizada es de 3, situándose en niveles cercanos a los del centro (3.52). En cualquier caso, debemos destacar que este dato es muy poco relevante, puesto que en la fecha de realización de la encuesta a los alumnos las prácticas externas todavía no han comenzado, o, en algún caso puntual, llevan pocos días de desarrollo.

El alumnado cuenta con una convocatoria de ayudas al transporte para el desarrollo de prácticas curriculares, lo que se considera un factor de motivación para la realización de prácticas que impliquen desplazamientos (vid, Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC026VEE/2021, de 24 de mayo de 2021, por la que se aprueba convocatoria de ayudas al transporte para el desarrollo de prácticas curriculares durante el curso 2020-2021: <https://bit.ly/3v5bLeE>)

Trabajo Fin de Máster (TFM).

La realización del TFM requiere del trabajo individual del alumno, en el que debe mostrar las capacidades adquiridas en su período formativo, bajo la dirección de un tutor, que ha de reunir la condición de profesor de uno de los departamentos de Derecho de la UCA con docencia en el Máster. El régimen del TFM de este título sigue lo establecido en su Reglamento específico (evidencia en la página web del título, <https://bit.ly/3sWEqQA>), destacándose la multidisciplinariedad de la temática abordada, en coherencia con la que caracteriza el programa formativo. Para su articulación, el alumno tiene la opción inicial de proponer un tema y tutor. En caso de ausencia de iniciativa, se proponen un número de temas y tutores de TFM por los Departamentos, equivalente al de alumnos matriculados en el TFM, y conforme a la distribución proporcional que se contiene en el Reglamento específico de TFM del título anteriormente citado. Una vez son asignados los alumnos a los temas y tutores disponibles, realizan el trabajo bajo su supervisión, siendo necesario su informe para que el alumno pueda solicitar la presentación y defensa del mismo. En cuanto a su contenido, el TFM ha de consistir en la realización de un estudio, la realización de un informe o la resolución de un caso práctico (competencia CE19), que puede abordar temáticas correspondientes a todas las áreas de conocimiento con docencia en el máster, incluso de forma combinada. En ellos deben acomodarse a las competencias exigidas en la memoria del título, en cuanto deben acreditar la aplicación e integración de conocimientos adquiridos (competencias CB7 y CB8), incorporar el análisis de datos y otras fuentes de información (competencia CG1), incorporando una conclusión o un diagnóstico concreto (competencias CG10 Y 3), y utilizando un lenguaje técnico apropiado (competencia CG5) Finalmente, el trabajo ha de ser defendido oralmente ante una Comisión Evaluadora, formada por tres profesores doctores con docencia en el máster, a la que le corresponde el otorgamiento de la calificación final. Con ello se logra una mayor independencia y neutralidad en la valoración del TFM, al evitar la intervención en la misma del tutor que ha dirigido el trabajo y que, por ello, podría estar vinculado en la objetividad necesaria para la determinación de la evaluación merecida. Hay que destacar en este punto la importancia de la defensa oral del TFM ante la Comisión, como modo de comunicar sus conclusiones a un público especializado y demostrar el saber expresarse en público (competencia CB9 y CT5). En la guía para evaluadores, todas estas cuestiones se valoran en los apartados de exposición oral, calidad del trabajo y capacidad de debate, guía que sirve como instrumento de apoyo a los evaluadores al calificar los TFM, no siendo obligatoria su entrega al centro (evidencia en la página web del título <https://bit.ly/3sWEqQA>).

Por lo que respecta al acto de defensa, en el curso 20/21 como regla general, las comisiones evaluadoras se convocarán de forma presencial. Sin embargo, si algún alumno de los que van a defender su TFM en dicha convocatoria puede alegar circunstancias que objetivamente puedan justificar realizar una defensa no presencial, puede trasladar la petición de defensa no presencial a la coordinadora de la asignatura, por correo electrónico, para que sea valorada por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho. Debemos de tener en cuenta que esta decisión se adopta, además por la incidencia COVID-19, por el hecho de alumnado extranjeros (becados por la Fundación Carolina) que a fecha de defensa de sus trabajos podían no encontrarse en España.

Cursos de adaptación o complementos formativos, en su caso.

En la Memoria del Título está prevista la realización de complementos formativos en caso de que accedan alumnos al Máster procedentes de titulaciones con baja afinidad: Tal situación no se ha producido en los cursos 19/20 y 20/21, por lo que no ha sido necesario implementar los cursos de adaptación.

Revisión y mejora del programa formativo.

Anualmente, se realiza una revisión y mejora de los programas formativos.

Un aspecto significativo a considerar para analizar el diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo de la Titulación es la capacidad de resolución del Centro a través del BAU. Hay que destacar en este caso la casi nula utilización de esta herramienta, fruto de la extraordinaria tarea de coordinación llevada a cabo, que ha permitido un constante contacto y resolución de conflictos en el desarrollo de las actividades formativas sin que haya sido necesario acudir, sobre todo por parte del alumnado, a este instrumento.

El Título no ha recibido en los cursos 19/20 y 20/21 ningún BAU negativo, y sí un diversos BAUS de felicitación.

- En el curso 19/20 se reciben tres BAUS dirigidos al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de fechas 17, 19 y 21 de abril de 2020, para felicitar a la docente Vanesa Hervías Parejo por su labor como coordinadora de la asignatura “Nuevas formas de pobreza, personas y grupos en riesgo y medidas de protección para la inclusión”.
- En el curso 20/21 se recibe un BAU en la Facultad de Derecho, con fecha de 28 de abril de 2021, para felicitar a la coordinadora del Máster y a la coordinadora de la asignatura “Nuevas formas de pobreza, personas y grupos en riesgo y medidas de protección para la inclusión” por su gestión. Como se verá en el apartado 6º RESULTADOS E INDICADORES, el número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios, pues se sitúa en el 2,94% muy lejana al 0,91% alcanzado por el centro.

En relación a las dificultades para la implantación del programa formativo, en el curso 20/21 observamos que era necesaria la elaboración de una guía propia de ayuda para los alumnos en la elaboración de sus TFM, que se implementa y se publica en la página web del Título (<https://bit.ly/3LS44yG>). En el curso 20/21 se han publicado tres guías relativas a la elaboración de los TFM: guía para la elaboración de estudios y casos prácticos, guía para la elaboración de dictámenes y guía para realizar la evaluación (vid. página web del Título <https://bit.ly/33C8lVz>). Por lo tanto, se considera que esta carencia ya está solventada.

En segundo lugar, en el curso 19/20 se observa que una de las asignaturas ubicada en el primer cuatrimestre en la Memoria del Título no podía encuadrarse en él al no poder realizar su examen final en las fechas previstas para la evaluación del primer cuatrimestre. Por ello, en el curso 20/21 se modifica la temporalización de los exámenes de evaluación final del Máster, ubicándose al finalizar cada una de ellas (vid. horario del Título en página web <https://bit.ly/3LO5yd5>).

Apartado COVID

Asimismo, en junio de 2020, los Rectores de las Universidades Andaluzas aprobaron los criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID19 durante el curso académico 2020/2021. <https://bit.ly/3H7L1N9>

En base a lo anterior, la Comisión de Garantía de Calidad tomó las siguientes decisiones:

- 31 de agosto del 2020: "Información inicial sobre las pautas generales que regirán la organización de la docencia de los títulos que se imparten en la Facultad de Derecho durante el Primer Cuatrimestre del curso 2020-2021: Los criterios generales sobre los que se asienta la organización del primer cuatrimestre del curso 2020-2021 fueron adoptados por la Junta de Facultad el pasado mes de julio, teniendo en cuenta las consideraciones formuladas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, así como las distintas normas y recomendaciones provenientes del Gobierno de la Nación, de la Junta de Andalucía y del Rectorado y órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz. Estos criterios pueden sufrir modificaciones durante las semanas previas al comienzo del curso, o durante el desarrollo del mismo, atendiendo a las instrucciones o las normas que establezcan en cada momento la autoridad sanitaria, la autoridad gubernativa y los órganos de gobierno de nuestra Universidad.

Fundamentalmente y de manera preferente sobre otros aspectos, dos han sido los elementos que se han tenido en cuenta a la hora de planificar el cuatrimestre: la seguridad de todos los que realizamos nuestro trabajo en el campus de Jerez y el mantenimiento de la docencia presencial siempre que ello sea posible. Combinar ambos criterios no ha sido tarea fácil.

Las aulas en las que se imparta docencia de cualquiera de los títulos de la Facultad serán ocupadas solo en un tercio de su capacidad. Aunque desde distintos ámbitos se ha considerado que sería suficiente con una ocupación del 50% de las plazas de cada aula para garantizar la seguridad de los asistentes, en la Facultad de Derecho se ha optado por reducir el porcentaje de ocupación hasta solo el 33% .

La reducción de la capacidad de las aulas al 33% de su aforo conlleva la necesaria división de cada grupo de alumnos en dos subgrupos. Cada subgrupo recibirá clase de forma presencial y de modo virtual de forma alterna cada semana. Así, durante la primera semana de clase el subgrupo 1 recibirá clase de forma presencial y el subgrupo 2 lo hará de forma virtual. La segunda semana será el subgrupo 2 el que reciba la clase de forma presencial y el subgrupo 1 lo haga de forma virtual. Los subgrupos irán alternando docencia presencial y virtual a lo largo del cuatrimestre según lo dicho.

Obviamente, en aquellas asignaturas en las que el número de alumnos no llegue al 33% del aforo del aula no será necesario dividir el grupo en subgrupos.

Es muy probable que los horarios publicados sufran modificaciones que serán acordadas antes del comienzo del curso. Estos cambios horarios se referirán solo a la hora de comienzo de las clases y a posibles pausas entre clase y clase con vistas a ventilar las aulas o a su limpieza.

Las clases del primer cuatrimestre se impartirán durante las doce primeras semanas del mismo, en lugar de las quince habituales. Se pretende con ello facilitar la posibilidad de realizar los exámenes de febrero de forma presencial. Las clases terminarán antes de las vacaciones de Navidad. Los exámenes del cuatrimestre darán comienzo tras las vacaciones. Las doce semanas permiten la impartición del total de las horas previstas para cada materia.

A partir del quince de septiembre se publicará una información más completa sobre la organización del curso.

El acto de bienvenida para los alumnos de nuevo ingreso se realizará por grupos. Las clases darán comienzo, inicialmente, el lunes día 28 de septiembre. Los actos de bienvenida tendrán lugar durante la semana anterior. Es de esperar la mayor colaboración por parte de todos al objeto de evitar situaciones de riesgo". (vid, <https://bit.ly/3h4724Q>)

.-26 de marzo de 2021: "Información sobre la Docencia en los Grados a partir del 5 de Abril de 2021: a Resolución del Rector UCA/R73REC/2021, de 21 marzo, establece que a partir del próximo 5 de abril (lunes después de Semana Santa) la docencia se impartirá, por regla general, en formato multimodal, con división en subgrupos, uno presente en el aula y otro por videoconferencia.

En aplicación de esa Resolución, la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho ha adoptado una serie de acuerdos sobre la organización de la docencia en los Grados, que se espera que estén vigentes para lo que queda de cuatrimestre, salvo que haya que adoptar medidas más restrictivas por cambio de las circunstancias y/o de la normativa en vigor.

1. AULAS:

Grado en Derecho, Campus de Jerez: la docencia de los grupos de tarde se impartirá en las siguientes aulas del edificio aulario:

1er. curso: aula 1.20 B

2º curso: aula 1.13

3er. curso: aula 0.01

4º curso: docencia online síncrona.

Grado en Derecho, sede de Algeciras: la docencia se impartirá en las siguientes aulas del edificio I+D+i

1er. curso: aula 2.2

2º curso: aula 3.2

3er. curso: aula 1.2

4º curso: aula 1.2

Resto de grupos de los Grados: sin cambios.

2. HORARIOS:

Se mantienen los horarios inicialmente aprobados, sin añadir pausas de 15 minutos entre franjas.

3. DIVISIÓN EN SUBGRUPOS:

Se mantiene la división en dos subgrupos, según la letra inicial del primer apellido del alumno. Se mantiene la alternancia por semanas, de acuerdo con el siguiente calendario:

Semana	Asistencia en aula	Asistencia online
5 a 9 de abril	A-L	M-Z
12 a 16 de abril	M-Z	A-L
19 a 23 de abril	A-L	M-Z
26 a 30 de abril	M-Z	A-L
10 al 14 de mayo	A-L	M-Z
17 al 21 de mayo	M-Z	A-L
24 al 28 de mayo	A-L	M-Z

Vid, <https://bit.ly/3sNWKLC>

.-22 de mayo de 2021: "Información de la Facultad de Derecho sobre la Celebración de Exámenes de la Convocatoria Ordinaria de mayo/junio 2021: Los exámenes se realizarán, por regla general, de forma presencial, en las aulas y franjas horarias publicadas en la web de la Facultad, salvo en el caso de algunas asignaturas para las que la Comisión de Garantía de Calidad ha autorizado la realización online del examen".

.-Recomendaciones del Servicio de Prevención y de la Facultad de Derecho:

[Recomendaciones de medidas específicas COVID-19 para el desarrollo de los exámenes de junio 2021 en la Universidad de Cádiz](#)

[Información de la Facultad de Derecho sobre la celebración de exámenes presenciales de la convocatoria ordinaria de mayo/junio 2021](#)

Vid, <https://bit.ly/3v6geai>

El Máster en protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables se ha visto afectado, a lo largo de sus dos años de implantación, por una circunstancia que ha dificultado enormemente su pacífico desarrollo, que ha sido la incidencia del COVID-19 y la obligada conversión de su docencia del formato presencial al no presencial, en los dos cursos. En ninguno de ellos ha sido posible impartir su docencia en un solo formato, pues en el curso 19-20 debió reconvertirse a modalidad no presencial desde el mes de marzo, incluidas sus prácticas externas, y en el curso 20-21 ha debido implementarse primero en modalidad multimodal (mitad de los alumnos con asistencia presencial, y mitad con asistencia on line), y posteriormente en modalidad no presencial para, por último, volver al formato multimodal en su última asignatura.

La información facilitada en el campus virtual de coordinación fue la siguiente:

- Modalidad multimodal: **“METODOLOGÍA DOCENTE CURSO 2020/2021: DIVISIÓN DEL GRUPO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN DOS GRUPOS, QUE RECIBIRÁN DOCENCIA PRESENCIAL POR SEMANAS ALTERNAS Y CON RETRANSMISIÓN DE LAS SESIONES PARA EL GRUPO NO PRESENCIAL.**

En el cuadro se indica la división de alumnos en los Grupos 1 y 2, y las semanas de docencia presencial que corresponden a cada grupo. Al no tener suficientes alumnos que hayan manifestado su preferencia por la docencia no presencial, la división se ha realizado por orden alfabético de alumnos matriculados.

El grupo al que no le corresponda la sesión presencial, deberá seguir las sesiones docentes a través de la retransmisión que se realizará en la correspondiente sesión google meet, indicada en el campus virtual cada día.

Se recuerda a los alumnos debe asistirse al 80% de las sesiones de cada asignatura, como mínimo, para poder concurrir a su evaluación en primera convocatoria”.

- A partir del 5 de abril **“METODOLOGÍA DE DOCENCIA Y EVALUACIÓN A PARTIR DEL LUNES 5 DE ABRIL:**

En Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho se ha aprobado, en el día de hoy, la siguiente modalidad de docencia y evaluación a partir del día 5 de abril:

- Todos los docentes que no tengan limitaciones relacionadas con la actual situación sanitaria impartirán su docencia en el seminario 0.010 del edificio seminarios y despachos del Campus de la Asunción. Como excepción, aquellos docentes que residen fuera de la provincia de Cádiz lo harán de forma no presencial síncrona (tal y como se está haciendo actualmente), si así lo solicitan. En caso de que la docencia la impartan de forma no presencial síncrona, se avisará a los alumnos por los coordinadores de las asignaturas.

- Los alumnos que se encuentren realizando sus prácticas fuera de la provincia de Cádiz podrán recibir docencia de forma no presencial síncrona, tal cual se ha estado realizando hasta ahora, a través de la cámara del seminario 0.010.

- Los alumnos que no se encuentren realizando sus prácticas fuera de la provincia de Cádiz, recibirán docencia presencial en el seminario 0.010, pudiendo optar por la docencia no presencial síncrona. No hace falta establecer dos grupos de alumnos para alternar su posible presencia en el aula, puesto que se cumplen con las distancias de seguridad previstas por la Facultad de Derecho al quedar automáticamente en docencia no presencial síncrona el grupo de alumnos que realiza prácticas fuera de la provincia de Cádiz

- Los exámenes de las asignaturas que se realicen a partir del día 5 de abril seguirán siendo a través de cuestionario en el campus virtual, debido a la existencia de alumnos que realizan las prácticas fuera de la provincia de Cádiz y por estimarse complicado que puedan desplazarse al campus”. Se facilitó un PLAN ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA FRENTE A COVID-19, DEL CAMPUS DE JEREZ CURSO 2020/2021 (https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2020/09/nt_2020_09_16_00_Plan-Covid-Campus-Jerez.pdf?uY)

Análisis de indicadores

En primer lugar, debemos destacar que se mantiene la elevada tasa de graduación del título (30 alumnos matriculados).

Debemos resaltar el alto porcentaje alcanzado en el primer y segundo año de implantación del título tanto en éxito (alcanzando el máximo posible) y eficiencia, como en rendimiento y evaluación, cercanos al centro. En la tasa de graduación se observa un descenso en el curso 20/21 que puede deberse a que el inferior número de plazas ofertadas por los másteres provocan que cualquier abandono o relajación en la presentación del TFM provoque un llamativo descenso de los porcentajes. Lo que se explica debido a que la duración media de los estudios ha pasado de (1) en el curso 19/20 a (1,3) en el curso 20/21. Duración medida de los estudios que ha aumentado, pero que sigue siendo inferior a los datos de centro en cuanto a la duración de máster de 1 año que se sitúa en (1,68) y que también ha experimentado un incremento respecto del curso 19/20 (1,49). No obstante, la tasa de abandono ha descendido del 9,38% en el curso 19/20 al 6,7% en el curso 20/21, por lo que, pese a que la finalización del título se ha ampliado, ello no está llevando a un abandono del mismo. Aunque será un aspecto

a revisar si la tendencia sigue notablemente a la baja, nos mantenemos prudentes dada la incidencia de la pandemia, y por ser un título de un solo año de duración.

La evaluación de los mecanismos de coordinación docente se realiza a través de la satisfacción de los diferentes grupos de interés. En este aspecto paradójicamente hay una gran diferencia entre la percepción del profesorado del título, cuyo índice de satisfacción es incluso superior a la media del centro (su valoración es altamente positiva (4.25), cercana a la media del centro (4.57), lo que pone de manifiesto la satisfacción de los docentes con la coordinación existente entre docentes y coordinadores del título, y con la metodología y el contenido previsto en su guía docente, vid apartado 6º RESULTADOS E INDICADORES), y la de los alumnos, que, se sitúa en 2,75, si bien, siendo superior a la del centro. Ciertamente en este título puede existir una percepción de descoordinación entre docentes UCA y profesores externos, por cuanto a veces ambos tratan las mismas materias, pero de forma distinta, lo cual, se considera, es un factor que valoriza el grado. De hecho, la docencia de los profesores externos se basa en su experiencia profesional y conectan al alumno al mercado de trabajo, mientras que los docentes UCA se centran más en cuestiones puramente académicas. Por lo tanto, en los contenidos reales no se han detectado solapamientos en cuanto a que se aborden las materias de la misma forma y con idéntico contenido, pero, en cualquier caso, será un aspecto a revisar si en próximos cursos se observa un descenso notable.

En relación con el grado de satisfacción del alumnado con el proceso para la elección y realización del TFG/TFM, en el curso 20/21 se obtiene una puntuación de 3,38, siendo superior a la alcanzada por el centro.

El grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los estudiantes (4,4) y el grado de satisfacción de los tutores de las entidades colaboradoras con el desempeño del alumnado en las prácticas externas (4,85) son superiores a los alcanzados por el centro (4,42 y 3,23 respectivamente). El grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas realizadas (3) es algo inferior al del centro (3,52), aunque lo consideramos poco relevante, puesto que en la fecha de realización de la encuesta a los alumnos las prácticas externas todavía no han comenzado, o, en algún caso puntual, llevan pocos días de desarrollo.

Aunque el grado de satisfacción del alumnado que ha participado en redes de movilidad nacional e internacional, tanto entrantes como salientes (2,33) es inferior con el dato alcanzado por el centro (3,44), el dato no nos parece relevante en este máster, en cuanto no se contemplan programas de movilidad específico por sus características. Los alumnos entrantes provienen del programa de movilidad internacional de los títulos de Grado (Derecho) que seleccionan asignaturas concretas del Máster.

Puntos Fuertes:

- 2020/21: se mantiene la elevada tasa de graduación del título (30 alumnos matriculados).
- 2020/21: Adecuada respuesta de adaptación de la docencia a la situación derivada por el COVID-19, una destacada respuesta de implicación por parte de todos los docentes para garantizar el desarrollo de la actividad académica con resultados muy positivos, con carácter general. Ha funcionado una fluida coordinación interna y se ha llevado una adecuada publicación de toda la información necesaria, como las adendas de los programas docentes y otra información de interés; todo ello, principalmente, a través de los cursos virtuales de cada asignatura.
- 2020-21: Elevada tasa de rendimiento (93.5%).
- 2020-21: Elevada tasa de éxito (100%).
- 2020-21: Elevada tasa de evaluación (93.5%).
- 2020-21: Baja tasa de abandono (6,7%)
- 2020-21: Elevada tasa de eficiencia(98,8%).
- 2020-21: ausencia de necesidad de implementar complementos formativos al tener todos los alumnos titulaciones de afinidad alta con los contenidos del Máster.
- 2020-21: Elevado grado de satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas realizadas por los alumnos (4.4 sobre 5).
- 2020-21: Satisfacción de los estudiantes con el proceso de elección y realización del TFM superior a la del centro (3.38 sobre 5).
- 2020-21: razonable índice de satisfacción de los alumnos con las prácticas externas realizadas (3 sobre5).

Fecha del informe DEVA (Especificar tipo de informe DEVA) (*)	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
13/7/2021 (Informe de Seguimiento)	<p><i>Recomendación n 1</i></p> <p>“Aunque la presentación de las guías docentes en un único documento junto con los calendarios de impartición y otras informaciones puede resultar útil, se recomienda incorporar las guías docentes en un formato y, muy especialmente, bajo una rúbrica más clara que permita su identificación de forma más evidente”.</p>	<p>Acción: incluidos ítems en página web. además de la guía docente general, se incluye pestaña específica para desglosar los programas docentes de las asignaturas.</p> <p>Valoración: Consideramos que directamente relacionado a esta acción de mejora se encuentra el alcance de una aceptable tasa de aceptación del alumnado con la Información Pública del Título (3.44, siendo la del centro 3.46, cómo se ha observado en el apartado 1 de este autoinforme relativo a la INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE (IPD): WEB)</p> <p>Evidencia: https://bit.ly/3sPXsle</p>

(*) Informe de verificación, modificación, seguimiento o renovación de la acreditación.

4) PROFESORADO

Análisis y Valoración:

INDICADOR (TÍTULO)	2019-20	2020-21
ISGC-P05-02: Participación del profesorado en acciones formativas.	43,24%	53,13%
ISGC-P05-03: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente.	67,57%	75%
ISGC-P05-04: Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia.	4,2	4,6
ISGC-P05-05: Porcentaje de profesores del título que han participado en las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente (Modelo DOCENTIA).	32,46 %	34,38%
ISGC-P05-06: Porcentaje calificaciones "EXCELENTES" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	75%	81,82 %
ISGC-P05-07: Porcentaje calificaciones "FAVORABLE" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	25%	18,18%

INDICADOR (CENTRO)	2019-20	2020-21
ISGC-P05-02: Participación del profesorado en acciones formativas.	42,19 %	60%
ISGC-P05-03: Participación del profesorado en Proyectos de innovación y mejora docente.	51,56 %	60%
ISGC-P05-04: Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia.	4,2	4,4
ISGC-P05-05: Porcentaje de profesores del título que han participado en las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente (Modelo DOCENTIA).	23,44%	23,33%
ISGC-P05-06: Porcentaje calificaciones "EXCELENTES" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.	80%	85,71%

ISGC-P05-07: Porcentaje calificaciones "FAVORABLE" obtenidas por los profesores participantes en la evaluación de la actividad docente.

20%

14,29%

Personal académico del título.

El personal académico de la Universidad se distribuye por áreas de conocimiento y departamentos, permitiendo que la Universidad imparta el título objeto de evaluación con el profesorado que presenta el perfil idóneo para las materias que se imparten en el título, de acuerdo con su experiencia docente e investigadora en el área o áreas de conocimiento necesarias. En la memoria de verificación del título se presentó todo el personal académico disponible en los departamentos de la Universidad con docencia en el título.

Así, para impartir el título se cuenta con profesores de la Universidad de Cádiz de diferentes áreas de conocimiento que se integran en los siguientes departamentos, impartiendo un total de 29.5 créditos ECTS:

- Departamento de Derecho Internacional Privado
- Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas
- Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal
- Departamento de Economía General
- Departamento de Enfermería y Fisioterapia
- Departamento de Derecho Público
- Departamento de Psicología

El personal que se indica en la memoria verificada se configura por profesores doctores con experiencia docente e investigadora en las materias que se estudian en el Máster. La mayoría pertenecen a los cuerpos docentes universitarios, o tienen vinculación permanente como profesores contratados doctores.

El Título se caracteriza por incluir una amplia variedad de docentes externos (15.5 créditos ECTS son impartidos por ellos), profesionales de entidades con un alto grado de vinculación con los contenidos y las competencias del Título y que aportan una valiosa visión práctica del mismo. Dichos profesionales han sido los que se relacionan:

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Rosario Carmona, Profa. Dra. Universidad Pablo de Olavide
Custodia y derecho de visitas. Inmaculada Delgado/Carmen Oteo ICAB Jerez
La intervención social en materia de desprotección de menores. José Molina. Jefe del Servicio de la Unidad de Protección de Menores. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
La intervención de los menores de edad en los procesos civiles. Isabel Cadenas. Magistrada-Juez JPI Cádiz
Intervención judicial con menores infractores y perfil del menor infractor. Antonio Puerta. Magistrado-Juez de Menores Cádiz
Intervención social con menores-jóvenes en el marco contextual de la Ley 5/2000 que regula la responsabilidad penal de los menores. José Carlos Albert, Director Centro de Menores Bahía de Cádiz. Verónica Cañas García, psicóloga del Centro de Menores Bahía de Cádiz.
Dilemas éticos en la práctica clínica geriátrica. Dr. Juan Carlos Durán. Director Geriátrico San Juan Grande. En el curso 20/21 le sustituye Fátima Villar Puerto. Directora del Asilo San José, de Jerez de la Frontera.
Alternativas a la incapacitación judicial. Javier Manrique. Notario. En el curso 20/21 le sustituye Rafael Márquez. Director de UPACE-SUR, de Jerez de la Frontera, tratando la materia "El tratamiento de las personas con discapacidad".
Protección patrimonial de las personas mayores y con discapacidad. Federico Cabello de Alba. Notario. Fundación Aequitas.
Recursos de asistencia y atención psicológica en materia de violencia de género (local y autonómica). Rosario Carrión Santos y Carmen Asenjo Serrano, Instituto Andaluz de la Mujer. Amalia Ortiz Pino, Centro Asesor de la Mujer, Ayuntamiento de Jerez
Violencia de género. Juan José Parra. Magistrado-Juez Juzgado Penal nº2 Jerez
Medidas judiciales de protección de las víctimas. Jorge Fernández, Magistrado Juez Juzgado Violencia de Género Jerez
Actuación policial en materia de violencia de género y doméstica. César García Lombardía, Inspector de Policía de la unidad UFAM, y Francisco José García Carrasco, Comisario de la Policía Nacional. Jerez
La perspectiva antiopresiva y antirracista en contextos multiculturales. Francisco Morales. CEAIN, Centro de Atención a los inmigrantes Jerez
Tutela de las minorías religiosas. Rocío Domínguez. Especialista en Derecho Canónico. Profesora titular jubilada de la UCA

Documentación y legalidad de ciudadanos extranjeros en España. Eugenio Ricote, Jefe de la Oficina de Extranjería. Subdelegación del Gobierno en Cádiz
Las condiciones de trabajo de los extranjeros en España. Eugenio Santabárbara, Inspector Jefe de Trabajo Cádiz
La invisibilidad de las personas sin hogar. José Chamizo. Defensor del Pueblo en Andalucía hasta el año 2013
Medidas de protección para la inclusión social. José Ramón Madurga, Subdirector Provincial de Prestaciones de la provincia de Cádiz
Trata y prostitución: aspectos sociales y criminológicos. Esther Pomares, Profa. Dra. Universidad de Jaén
El sistema penitenciario español: tratamiento y régimen. Francisco Salaverri, Director Centro Penitenciario de Algeciras
Adicciones: Cómo trabajar la prevención en colectivos vulnerables Proyecto Hombre Ana Lucrecia Aranda Martín
Cómo intervenir en las adicciones: trabajo integral de recuperación personal. Proyecto Hombre. Carlos Alfonso de Silva Rodríguez
Medidas de protección de los deudores hipotecarios sin recursos Los procedimientos de desahucios de viviendas. Pablo Sánchez, Magistrado-Juez JPI nº 1, Juez Decano de Cádiz

Anualmente, antes del inicio del curso académico, el Vicerrectorado de Profesorado determina la capacidad inicial y final de cada una de las áreas de conocimiento, y garantiza que cada una de las áreas y departamentos cuenten con el personal suficiente para cubrir la totalidad de la docencia asignada, estimando las necesidades de plantilla para el curso académico siguiente. El procedimiento a seguir tras determinar las necesidades de plantilla viene dispuesto en la instrucción anual, emitida por este Vicerrectorado (<http://gabordenacion.uca.es>) para elaborar y coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos, cada curso académico. Con carácter general, para el estudio y solución de necesidades sobrevenidas, los Departamentos hacen uso de la aplicación GOA, plataforma del Servicio de Organización Académica y Planificación Plantillas PDI).

Como se ha indicado anteriormente, el Máster en protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables se ha visto afectado, a lo largo de sus dos años de implantación, por una circunstancia que ha dificultado enormemente su pacífico desarrollo, que ha sido la incidencia del COVID-19 y la obligada conversión de su docencia del formato presencial al no presencial, en los dos cursos. Aunque estas circunstancias excepcionales han supuesto un reto para toda la comunidad universitaria, podemos confirmar una valoración muy positiva en la adecuación del profesorado para impartir docencia online y acomodarse a las eventualidades. Valoración que hacemos extensibles a la docencia impartida en este formato por los profesores externos, resultado de su implicación y del apoyo que han recibido por los coordinadores respectivos de las asignaturas. Consideremos que los datos obtenidos en el ítem ISGC-P05-04: Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia, corrobora lo indicado, pues la cifra obtenida en el curso 20/21 (4,6) mejora al curso anterior (4,2) y supera al promedio del Centro que se sitúa en el curso 20/21 en 4,4.

Evolución del perfil del profesorado del título

Se incorporan a la docencia del Título profesores doctores de la UCA no previstos en la Memoria, pero con líneas de investigación especializadas en las materias impartidas, impartiendo también docencia casi todos los profesores previstos en la Memoria a excepción de algunos que no pudieron por circunstancias sobrevenidas o asumir cargos de gestión (sólo 4: María Acale, Sofía Pérez de Guzmán, Manuel Jesús Rodríguez Puerto y Siham Zebda). Los que se incorporan no previstos en la Memoria son 1 catedrática de Derecho Penal (M^a José Rodríguez Mesa), 3 profesores titulares de Universidad (Beltrán Roca, M^a José Cervilla e Inmaculada González), 1 profesora contratada doctora (Leticia Cabrera), 2 profesoras ayudantes doctoraras (Vanessa Hervías y Rosario Carvajal) y 1 profesora sustituta interina (Eva Bermúdez).

En el curso 20/21 la plantilla de docentes se mantiene en términos muy similares, con escasas variaciones derivadas de situaciones de jubilación, baja maternidad o por incompatibilidad con la docencia en otros campus (prof. Carlos Guillén, profa. Angustias Benito o profa. Francisca Fuentes). Los profesores externos se mantienen también en términos prácticamente idénticos, con dos sustituciones por incompatibilidad con su actividad profesional.

Los datos sobre la evolución del personal académico que ha impartido el Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables desde su implantación, reflejan que se mantiene el porcentaje de doctores previsto en la Memoria del Título (100%), lográndose superar en el curso 20/21 el número de sexenios (42 en la

Memoria, 41 en el informe curso 19/20, 44 en el curso 20/21), vid ISGC-P05-01: Distribución y características del personal académico del título. En relación a las categorías de profesores, la evolución es la siguiente:

- Catedráticos de Universidad: 3 en la Memoria, 4 en el curso 19/20, 5 en el curso 20/21
- Catedráticos de Escuela Universitaria: 1 en la Memoria, igual en el curso 19/20, ninguno en el curso 20/21
- Profesores Titulares: 15 en la Memoria, 12 en el curso 19/20, 13 en el curso 20/21
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria: 1 en la Memoria, igual en el curso 19/20, igual curso 20/21.
- Profesores Contratados Doctores: 5 en la Memoria, 7 en el curso 19/20, 5 en el curso 20/21
- Profesor contratado de la UPO: 1 en la Memoria, igual en el curso 19/20, igual curso 20/21.
- Profesor contratado de la Universidad de Jaén: 1 en la Memoria, igual en el curso 19/20, igual curso 20/21.
- Profesores Ayudantes Doctores: 3 en la Memoria, 7 en el curso 19/20, 6 en el curso 20/21
- Otras categorías: 6 en la Memoria, 3 en el curso 19/20, 1 en el curso 20/21

Las diferencias, por lo tanto, son poco significativas, destacando el incremento del número de catedráticos y profesores titulares, y el descenso de docentes de otras categorías. El incremento de profesores ayudantes doctores viene dado por la sucesiva acreditación del profesorado doctor a esta categoría.

Perfil del profesorado tutor de los TFM y criterios de asignación.

Los trabajos de fin de máster son dirigidos por los profesores doctores que pertenecen a la Universidad de Cádiz. La dirección o tutorización de los trabajos se distribuye entre los Departamentos cuyos profesores imparten docencia en el máster, conforme a lo previsto en el Reglamento Interno del Máster, aprobado por su Comisión Académica de 23 de septiembre de 2019, en su art. 4.4.

Puede verse la información correspondiente al curso 2019-2020 y 2020-21 en lo tocante a los temas y profesores en la página web del Máster (<https://bit.ly/3JGDgiW>), en la que se publica la asignación de temas a alumnos y sus correspondientes tutores.

En el entendimiento de que los trabajos de fin de Máster deben ser el resultado de un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos por los alumnos y de las competencias por ellos adquiridas durante el curso del título, corresponde a la Universidad de Cádiz unificar criterios y dictar procedimientos que aseguren una actuación homogénea de sus centros para la planificación y la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster. Atendiendo a esta idea, la Universidad de Cádiz formuló el marco normativo genérico regulador a través del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de Julio de 2012, de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Cádiz (<https://bit.ly/3d1UUwV>) y las modificaciones registradas en el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio (<https://bit.ly/3dWE9Em>).

Posteriormente, la Comisión Académica del Máster elaboró unas normas que adaptan este Reglamento Marco a las particularidades de Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables, disponible en la página web del Título (<https://bit.ly/3JGDgiW>).

En la página web del título (<https://bit.ly/3blemq8>), se publica de forma anual, entre otras, la siguiente información:

- Reglamento Interno de Trabajo Fin de Máster
- Guías para la elaboración del Trabajo Fin de Máster: modalidad estudio o caso práctico, y modalidad dictamen
- Guía para los evaluadores
- Calendario del desarrollo de los plazos para la asignación y defensa del Trabajo Fin de Máster
- Formularios a cumplimentar para el desarrollo de la asignación, defensa y evaluación del Trabajo Fin de Máster (impresos 1 a 7).
- Propuestas de TFM del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables ofertados por los Departamentos.
- Adjudicación provisional del Tutor y del TFM a cada estudiante del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables
- Adjudicación definitiva del Tutor y del TFM a cada estudiante del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables

- Comisiones Evaluadoras del TFM en todas sus convocatorias.

Además, esta asignatura cuenta con un curso virtual de apoyo, en el cual se publica igualmente toda la documentación y se gestiona, de forma no presencial, la recepción de documentación y los propios TFM, atendiendo a las modificaciones impuestas por la incidencia del COVID.

En general, es la Comisión Académica del Máster, que asume las competencias como Comisión de Trabajos de Fin de Máster, quien, atendiendo al marco normativo citado, propone la asignación del TFG/TFM y del tutor a cada alumno que lo haya solicitado, atendiendo a las preferencias de alumnos y tutores.

La asignación de profesorado viene regulada por el reglamento marco UCA/CG07/2012 y el Reglamento Interno del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables. El tutor académico es designado por la Comisión Académica del Máster de entre los profesores pertenecientes a los departamentos con docencia en el plan de estudios del título, atendiendo, en la medida de lo posible, a las preferencias expresadas por el profesor que solicite el ejercicio de la tutela y en su caso a las del alumno que así lo solicite con refrendo del profesor. En cualquier caso, la Comisión procura asumir las propuestas de designación comunicadas por los departamentos a los que pertenecen los citados profesores.

El reglamento marco también contempla propuestas de trabajos con perfil profesional que podrán formularlas otros expertos y profesionales externos vinculados con la titulación. En este supuesto, en que el trabajo se realice en el marco de un convenio de colaboración para la realización de prácticas externas con una empresa o cualquier otra institución, pública o privada, será necesaria la designación de dos tutores, debiendo pertenecer uno de ellos a la empresa o a las instituciones indicadas.

En todos los casos, el procedimiento que se sigue es que dicha Comisión hace pública en la página web del título la adjudicación provisional del tutor y del TFM a cada estudiante del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables, posteriormente se abre un plazo para la presentación de reclamaciones o peticiones de subsanación y posteriormente se publica la adjudicación definitiva. El calendario con todos los plazos está publicado en la página web del título, así como en el curso virtual que gestiona la asignatura.

Perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas.

Las prácticas externas curriculares se han desarrollado según lo establecido en la memoria de verificación, desplegando la siguiente asignatura de prácticas curriculares:

Denominación asignatura:	Semestre:	Créditos:	Carácter: (básicas, obligatorias, optativas)
PRÁCTICAS EXTERNAS	2	9	OBLIGATORIA

La Universidad de Cádiz dispone del Reglamento UCA/CG08/2012 de prácticas externas de los alumnos aprobado por Consejo de Gobierno el día 13 de julio de 2012, modificado el 3 de julio de 2015 BOUCA 190 de 2015, (<https://empleoypracticas.uca.es/practicas-en-empresas/>). Su Artículo 16º: Tutorías y requisitos para ejercerlas, y los Artículos 29 y 30 sobre derechos y obligaciones del tutor académico, son el marco que regula el perfil de profesorado que supervisa las prácticas externas en base a las áreas específicas en que está especializado dicho profesor/a y la asignación del alumnado por curso académico.

En los cursos 19/20 y 20/21 todo el desarrollo de esta asignatura se ha visto fuertemente condicionado por la incidencia del COVID-19, que ha demandado una mayor concentración del número de prácticas supervisadas por profesorado de la UCA dada la complejidad que ha supuesto el conocimiento de su contenido y su control. Por ello, se ha considerado más oportuno elegir pocos docentes como tutores de prácticas, pero con un mayor conocimiento del procedimiento arbitrado para su realización, siempre que fuesen docentes del máster y, en la mayoría de los casos, coordinadores del mismo (académico, de asignatura o de sus prácticas externas), pertenecientes a áreas de conocimiento diversas. La elección de los docentes se ha llevado a cabo por acuerdo entre la coordinadora académica del máster, la coordinadora de prácticas externas y la Decana/o del centro.

En el curso 20/21, inicialmente marcado por la incertidumbre en cuanto a la posible presencialidad de las prácticas, que finalmente se ha podido llevar a cabo pero sin tener la absoluta certeza de poder mantener la presencialidad durante todo su desarrollo, son tutoras académicas de prácticas la coordinadora del Máster, la coordinadora de prácticas externas y las coordinadoras del Módulo I y de la asignatura “Nuevas formas de pobreza, personas y grupos en riesgo y medidas de protección para la inclusión social”.

Los tutores académicos validan el proyecto formativo de las prácticas, supervisan la labor del alumno, centralizan los problemas que se les puedan presentar, evalúan su memoria y dan la calificación correspondiente a la asignatura en la plataforma habilitada al efecto, teniendo en cuenta la valoración del tutor profesional.

La gestión de las prácticas de empresas curriculares de la Universidad de Cádiz está centralizada en una aplicación, de desarrollo propio, a la que tienen acceso por medio de diferentes perfiles: alumnado, tutor profesional y tutor académico. Al igual que la asignatura del TFM, cuenta con un curso virtual de apoyo en el cual se publica toda la información atinente al proceso de adjudicación de las prácticas externas.

Acciones de coordinación docente en el título.

Tal y como figura en la Memoria verificada del título, la coordinación docente es imprescindible para asegurar el correcto desarrollo del Plan de Estudios, cuyo objetivo es garantizar tanto una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante como una adecuada planificación temporal.

La coordinación docente (horizontal y vertical) entre el profesorado que imparte docencia en el Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables .se garantiza con:

a) EL COORDINADOR DEL MÁSTER, cuyas competencias son:

- Realizar la coordinación horizontal y vertical.
- Elaborar la planificación docente de cada curso académico, que someterá para su aprobación a la Comisión Académica del Máster.
- Supervisar el desarrollo de la planificación docente a través de la programación de las asignaturas, en colaboración con los coordinadores de estas.
- Supervisar la correcta ejecución y cumplimiento de la programación según las guías docentes.
- Gestionar el proceso de presentación de los Trabajos de Fin de Máster: asignación de trabajos y tutores, designación de comisiones evaluadoras y calendario de actuaciones, a tenor del Reglamento de TFM.
- Supervisar el proceso de asignación y desarrollo de las prácticas externas, con la colaboración del Coordinador de prácticas, de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión Académica, y en cumplimiento del Reglamento de prácticas.
- Supervisar el cumplimiento en fecha del cierre de actas de las asignaturas del Máster.
- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título que coordina.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve el cumplimiento de los requisitos de los grupos de interés a todos los niveles relacionados con el título.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en la docencia.
- Cualquier otra competencia que le sea asignada por la Junta de Facultad.

b) LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER, integrada por todos los coordinadores de asignaturas del Máster, una representación de los docentes externos (docente Inmaculada Delgado Nolé, Abogada) y un representante de los alumnos (alumna delegada o colaboradora), cuyas competencias son:

- Aprobar la planificación docente de cada curso, a propuesta del Coordinador del Máster.
- Evaluar el desarrollo de los módulos docentes a la finalización de cada curso académico y elevar un

informe a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

- Discutir y dar respuesta a los problemas que eleve el Coordinador que puedan generarse a lo largo de la impartición de los módulos de docencia del Máster, así como de la gestión y desarrollo de las prácticas externas y del desarrollo y presentación del TFM.
- Informar las solicitudes de reconocimiento de créditos.
- Asume funciones como Comisión Trabajo Fin de Máster, realizando las funciones de gestión y tutela del proceso, resolución de incidencias y aprobación de las propuestas TFM presentadas por los Departamentos.

c) LOS COORDINADORES DE ASIGNATURAS, cuyas competencias son:

- Reunir y coordinar a los profesores de la asignatura para la elaboración coherente de la ficha docente, con el programa de contenidos, programación de actividades y sistema de evaluación, atendiendo a las especificaciones de la Memoria del Máster.
- Remitir al Coordinador del Máster toda la información necesaria para completar las guías docentes para su publicación.
- Crear y gestionar el curso virtual de la asignatura.
- Presentar la asignatura al comienzo de su impartición.
- Gestionar el control de asistencia a clase.
- Llevar a cabo la evaluación final del estudiante según los criterios de calificación establecidos en la ficha, así como el cierre de actas

d) EL COORDINADOR DE PRÁCTICAS EXTERNAS, cuyas competencias son:

- Control del proceso completo de gestión de dichas prácticas: asignación de alumnos a los centros colaboradores, asignación de tutores académicos, control de la plataforma electrónica de prácticas de la UCA, relaciones con los tutores profesionales y cierre de actas.

e) Finalmente, la COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD de la Facultad de Derecho como responsable del seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del plan de estudios.

En los cursos 2019/20 y 2020/21 la labor de coordinación se ha apoyado, fundamentalmente, en las siguientes herramientas: reuniones de la Comisión Académica del Máster, para gestionar todas las cuestiones académicas de forma unitaria para el título, lo cual se consigue al ser miembros de la misma todos los coordinadores de asignaturas; uso del grupo whatsapp previsto para todos los coordinadores del Título; remisión de correos electrónicos de los coordinadores de asignaturas a sus docentes; uso del curso virtual de coordinación, incluyendo su correo y sus avisos; celebración de reuniones virtuales con los alumnos para aclarar cuestiones referentes a la coordinación (en el curso 2020/2021 reunión virtual entre la coordinadora del título, la Decana del Centro y los alumnos para aclarar todas las cuestiones atinentes a la realización de prácticas externas, reuniones que igualmente se han celebrado entre la coordinadora de las prácticas externas y los alumnos).

Actuaciones de formación e innovación docente.

Dentro del contexto universitario actual y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) el profesorado implicado en la docencia del Máster en Protección Jurídico—Social de Personas y Colectivos Vulnerables ha realizado en los últimos años un gran esfuerzo de adaptación y renovación pedagógica.

La Universidad de Cádiz, a través del Vicerrectorado competente, pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en herramientas para la mejora de la docencia, investigación y gestión universitaria (<http://udinnovacion.uca.es>).

Anualmente, tras consulta y petición a los grupos de interés se diseña un catálogo de acciones formativas para el profesorado. (<http://udinnovacion.uca.es>).

Además, existen convocatorias para potenciar la innovación y mejora docente en el marco de las asignaturas con objeto de mejorar continuamente la manera de enseñar y la manera de aprender en la Universidad de Cádiz. Estas convocatorias son las siguientes:

- Convocatorias de Proyectos de Innovación y Mejora Docente (<http://udinovacion.uca.es>).
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente (<http://udinovacion.uca.es>).
- Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado (<http://udinovacion.uca.es>).
- Convocatoria de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente (<http://udinovacion.uca.es>).

Para su desarrollo en el curso 20/21 la coordinadora académica del Título solicitó un proyecto de innovación titulado “La enseñanza digitalizada en los estudios de Máster. Procesos para facilitar la incorporación de los docentes externos”, en el que están integrados los coordinadores de asignaturas del Máster, concedido sin financiación. Su objetivo principal ha sido el de facilitar la enseñanza de todos los docentes externos del Máster en un entorno digitalizado, impartiendo sus clases de forma multimodal o no presencial.

Seguimiento y evaluación de la actividad docente.

La formación del profesorado y su participación en proyectos de innovación docente se considera un aspecto clave en el proceso de mejora del título.

Como se aprecia, en el curso 2019-2020 la participación del profesorado en acciones formativas es superior al del centro, y aunque en el curso 20/21 ha aumentado, lo que se considera positivo, el crecimiento ha sido algo superior a nivel de centro. No obstante los valores son muy cercanos. En cuanto a la participación del profesorado en proyectos de innovación y mejora docente, resulta valorable los niveles han sido superiores en el curso 19/20 a los del centro, incrementándose en el curso 20/21, también el grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia, al mismo nivel del centro en el curso 19/20, superándolo en el curso 20/21. Por lo tanto, no encontramos deficiencias significativas en estos indicadores.

La Universidad de Cádiz, de acuerdo con el artículo 127.1 de los Estatutos que establece que “todo Profesor será objeto de evaluación ordinaria, al menos cada cinco años y cuando así lo solicite expresamente”, a través del Vicerrectorado competente en materia de profesorado, elabora y hace público un informe global de cada convocatoria del procedimiento de evaluación de la actividad docente DOCENTIA, certificado en su diseño por ANECA: (<http://docentia.uca.es/>).

Aun cuando la participación en el programa DOCENCIA es, hasta el momento, de carácter voluntario en la UCA para sus docentes, es muy destacable el porcentaje de docentes del título que han obtenido el informe favorable (34,38%), superando los datos del centro (23,33%). Ello constituye un aval de la calidad de los docentes que están incorporados a su cuadro de profesores.

Como muestra la tabla el porcentaje de profesores del título que han participado en las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente se ha incrementado significativamente en el curso 20/21, situándose muy por encima a los de centro, siendo los porcentajes de las calificaciones obtenidas por los profesores en la evaluación de la actividad docente muy similares a los de centro, siendo valorable el incremento de la calificación “EXCELENTES” en el curso 20/21.

Puntos Fuertes:

- 2020-2021: Estabilidad en la plantilla de docentes del título, que sufre escasas variaciones en su segundo año de impartición.
- 2020-2021: Se supera en el curso 20/21 el número de sexenios previstos en la (42 en la Memoria, 41 en el informe curso 19/20, 44 en el curso 20/21)
- 2020/2021: Elevado grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia (4,6).
- 2020-2021: Alta participación del profesorado en acciones formativas (53,13%), y también en Proyectos de innovación y mejora (75%), superior a la media del centro
- 2020-2021: Elevado porcentaje de profesorado evaluado con el DOCENTIA (34,38%), superior a la media del centro.
- 2020-2021: Elevado número de docentes pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios.
- 2020-2021: Porcentaje de profesores del título que han obtenido la calificación “Excelente” en la evaluación de la actividad docente.

5) INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS
Análisis y Valoración:

INDICADOR (TÍTULO)	2019-20	2020-21
ISGC-P06-01: Tasa de adecuación del título	100%	100%
ISGC-P06-02: Tasa de ocupación del título	106,67%	100%
ISGC-P06-03: Tasa de preferencia del título	120%	136,67%
ISGC-P06-04: Tasa de renovación del título	100%	83,33%
ISGC-P06-07: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de apoyo y orientación académica	-	2,06
ISGC-P06-08: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional	-	1,75
ISGC-P06-09: Grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título	-	4,03
ISGC-P06-10: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título	-	4,46

INDICADOR (CENTRO)	2019-20	2020-21
ISGC-P06-01: Tasa de adecuación del título	98,92%	100%
ISGC-P06-02: Tasa de ocupación del título	97,89%	89,47%
ISGC-P06-03: Tasa de preferencia del título	112,63%	158,95%
ISGC-P06-04: Tasa de renovación del título	65,96%	56,67%
ISGC-P06-07: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de apoyo y orientación académica	-	2,83%
ISGC-P06-08: Grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional	-	2,56%
ISGC-P06-09: Grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título	-	3,66%
ISGC-P06-10: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales e infraestructuras del título	-	4,55%

-.- Valoración en función del perfil de acceso y matriculación.

Las tasas indicadas de ocupación, preferencia, renovación y adecuación de la titulación son absolutamente satisfactorias, indicativas de la gran acogida que ha tenido la oferta de este máster, que prácticamente carece de referentes en la Universidad española. De hecho, el volumen de solicitudes de matrícula se va incrementando en los cursos sucesivos. La práctica totalidad de las tasas indicadas llegan al 100% o, incluso, lo superan, dado que la oferta de 30 plazas iniciales se incrementó por la Universidad a 33 (produciéndose una baja durante el curso de una alumna proveniente del extranjero). Todas estas tasas, además, son superiores o muy cercanas al promedio del centro. Es también muy destacable la alta tasa de preferencia, que garantiza la elevada adecuación de la formación de los alumnos que ingresan en el máster con su contenido y expectativas en cuanto salidas profesionales, no siendo necesario en ninguno de los cursos realizar complementos formativos a los alumnos. En el curso 20/21 se consolidan estas tasas, incrementándose la tasa de preferencia y estando la tasa de renovación muy por encima de los niveles medios del centro. Todo ello con el hándicap de ser un título presencial, en tiempos de pandemia, y con la incertidumbre que lo ha presidido en cuanto al modo de enseñanza que se podría mantener (presencial, híbrida o no presencial). Los nuevos alumnos matriculados en el curso 20/21 proceden de Universidades muy diversas, incluso alejadas de la Comunidad Autónoma Andaluza (Zamora, Granada, Huelva, Salamanca, Almería...), lo que pone de manifiesto la carencia formativa que este título está supliendo en todo el

territorio español e, incluso, en el extranjero, habida cuenta del cada vez más amplio número de solicitudes de estudiantes Iberoamericanos.

Este es un título que carece de referentes en otras universidades españolas, con la salvedad del que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo “Máster en protección jurídica de las personas y los grupos vulnerables”, por lo que sus resultados son los que nos pueden resultar más significativos. Teniendo en cuenta sus datos del curso 2017/2018 y 2019/20, con 21 plazas ocupadas (oferta 25 plazas) y una tasa de renovación del 80.8%, el Máster de la Universidad de Cádiz presenta unos datos muy favorables.

-Descripción de la infraestructura del Centro.

La Facultad de Derecho se ubica en el Campus Universitario de Jerez, en el que se ubican también la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, las sedes en dicho Campus de las Facultades de Enfermería, Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias del Trabajo y el Instituto de Investigación en Desarrollo Social (INDESS).

El Campus se encuentra situado en la Avenida de la Universidad, 4, de Jerez de la Frontera y cuenta con 35.000m², 700 plazas de aparcamiento, 6 edificios principales, pistas deportivas y un pabellón deportivo. En todo el recinto existe conexión WIFI. Las instalaciones son modernas y de reciente construcción, pensadas para la docencia y para hacer la vida universitaria lo más cómoda posible.

En la Universidad de Cádiz todas las asignaturas disponen del Campus Virtual como apoyo a la docencia.

-Descripción de recursos y servicios.

La Universidad de Cádiz ha recibido en julio de 2018 el Sello de Excelencia Europea EFQM 500+, esto es, el más alto reconocimiento establecido por la *European Foundation for Quality Management* (EFQM), mejorando el sello 400+ conseguido por la UCA en 2016 (<https://bit.ly/2K5RSu>). Se trata, pues, de un reconocimiento internacional del máximo nivel que se concede tras una evaluación completa del sistema de gestión de los procesos de docencia, investigación, transferencia y servicios de nuestra Universidad. En estos momentos, una veintena de universidades españolas disponen de algún tipo de Sello de Excelencia, aunque solo tres universidades en España mantienen actualmente un nivel 500+ para toda la organización, entre ellas, la UCA. Se añade que la UCA en el año 2020 obtuvo el Premio a la Excelencia en la Gestión Pública que concede todos los años el Ministerio de Función Pública.

En esta misma línea, el Área de Deportes de la UCA alcanzó el Sello de Excelencia Europea 500+ en la gestión, siendo éste el máximo reconocimiento a la Excelencia en Gestión que se concede en Europa según el Modelo EFQM de Excelencia. Acredita la excelencia, la eficacia en la gestión, la eficiencia operativa y la diferenciación en su entorno competitivo de cualquier tipo de organización. Además, es el único servicio en el ámbito deportivo de las universidades españolas que cuenta con este reconocimiento.

-Biblioteca.

La Biblioteca de Campus de Jerez, cuenta con: 10 Salas de Trabajo, Espacio de Aprendizaje, Ordenadores portátiles de Préstamo diario y de Préstamo por curso académico. Es una biblioteca común, que da servicio a toda la comunidad universitaria del Campus de Jerez. Tiene una superficie construida de 8.079 m², y dispone de 300 puestos de lectura, a las que pueden acceder todos nuestros alumnos. Las instalaciones de la biblioteca están distribuidas de la siguiente manera: Semisótano: Con un fondo de revistas superior a los 800 títulos; Planta baja: Sala de descanso, sala de formación y 24 Puntos de Acceso Remoto a Información y Servicios (PARIS); Planta primera: 72 puestos de lectura distribuidos en tres salas. También están ubicadas en esta planta la dirección, el proceso técnico y la sala de reuniones; Planta segunda: 72 puestos de lectura, 17 salas de trabajo dotadas con equipos informáticos. En esta planta está ubicada la biblioteca Rodríguez Carrión en la cual se encuentran depositados la bibliografía de la antigua Escuela Pericial de Empresariales y Comercio. También podemos encontrar fondos especializados en Derecho Marítimo donados por Rodríguez Carrión; Planta tercera: Centro de Recursos Digitales. Además, el fondo bibliográfico de la biblioteca supera los 75.000 libros. Existen 50 ordenadores de sobremesa repartidos por toda la biblioteca y más de 50 portátiles en régimen de préstamo.

-Campus virtual.

Debe señalarse que la Universidad de Cádiz, y especialmente la Facultad de Derecho, han sido pioneras en el uso de herramientas de Campus Virtual. En la actualidad, el Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras,

mantiene el Campus Virtual de la UCA, en una plataforma informática que utiliza la aplicación de software libre Moodle. El Campus Virtual es una herramienta fundamental para el desarrollo de la docencia universitaria, por ello ha de ser modelado de acuerdo con las necesidades de los títulos y de los Centros con agilidad y flexibilidad. La dirección o vicerrectorado responsable del Campus Virtual tiene la misión de desarrollar el Campus Virtual integrando los servicios que le sean demandados por los títulos y Centros que conforman la Universidad. Igualmente, las incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad académica son resueltas por la dirección o vicerrectorado responsable del Campus Virtual. Dicha plataforma es utilizada por todas las asignaturas del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables, con un curso específico para realizar la coordinación global del título.

-Acceso a internet.

Nuestro Centro, dispone de tres sub-redes wifi diferenciadas que dan servicio a todos los grupos de interés. La red ucAirPublica da servicio general a todos los estudiantes, la red ucAir está disponible para el PDI y PAS y la red Eduroam ofrece servicio para el uso de profesores visitantes. La cobertura de la red permite cubrir todas las zonas comunes (pasillos, cafetería, Departamentos, Decanato), así como los espacios docentes tales como aulas, laboratorios, salas de estudio y de trabajo.

-Buzón de Atención al Usuario (BAU).

Las consultas, quejas y reclamaciones, comunicaciones de incidencias docentes, sugerencias y felicitaciones de los usuarios se canalizan a través del Buzón de atención al usuario BAU (<http://bau.uca.es>) quien las dirige, según su naturaleza, a los responsables que correspondan (centros y departamentos). Esta herramienta, en diciembre de 2009, fue galardonada con el Premio a las Mejores Prácticas del Banco de Experiencia de Telescopi Cátedra UNESCO de Dirección Universitaria.

El funcionamiento del BAU se encuentra regulado por la normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 (<https://buzon.uca.es/cau/index.do>).

En relación a este Máster, esta herramienta ha sido utilizada como mecanismo para trasladar felicitaciones a coordinadores de asignaturas o la coordinadora académica, en los términos indicados en el Criterio 3 (apartado 3, evidencias DEVA-20 y DEVA-21).

-Centro de Atención al Usuario (CAU).

Para garantizar la totalidad de servicios y recursos materiales necesarios para el normal funcionamiento de los títulos, la Universidad de Cádiz dispone del Centro de Atención al Usuario (CAU), disponible en <https://cau.uca.es/cau/indiceGlobal.do>. El CAU es el instrumento electrónico disponible para realizar las solicitudes de servicios y recursos de manera estructurada y sistemática y dispone de una relación detallada de los servicios ofertados organizados en función de las áreas responsables.

El CAU constituye así la ventanilla principal de los servicios de la UCA mediante la que se agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario (cualquier miembro de la comunidad universitaria) un sistema único para su resolución y seguimiento.

Los servicios y recursos relacionados con el funcionamiento del título que prestan sus servicios a través del CAU son: Ordenación Académica y Personal, Gestión de la Calidad y Títulos, Administraciones y Secretarías de Campus, Atención al Alumnado, Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica, Atención a Centros, Biblioteca y Archivo, Informática, Infraestructuras y Personal.

En el año 2014, la Cátedra Unesco de Dirección Universitaria en su segunda edición de los premios TELESCOPI otorgó el PREMIO A LA MEJOR BUENA PRÁCTICA DEL CRITERIO CLIENTES, al "Centro de Atención al Usuario de la UCA" (CAU).

-Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE).

La reserva de recursos docentes se gestiona a través de la plataforma informática SIRE (<https://sire.uca.es>). En ella constan todos los espacios disponibles, con indicación de su ocupación y con la posibilidad de solicitar la reserva de espacios que luego, es confirmada por el responsable de la plataforma SIRE en el Centro. Igualmente, la reserva de espacios de trabajo puede realizarse a través de la web de Biblioteca, en la dirección anteriormente mencionada.

- Institutos de investigación.

El II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz incluye entre sus líneas de actuación la vertebración de la Investigación en Institutos de Investigación. Contamos con Institutos tanto propios, como mixtos e interuniversitarios de la Universidad de Cádiz, los cuales están vinculados con el potencial investigador de nuestra Institución. En los Institutos de Investigación de la Universidad de Cádiz se integra la excelencia investigadora de nuestra Institución, así como la infraestructura científica especializada. Los Institutos de Investigación son focos de atracción de talento investigador a nuestra Universidad. Se dispone en la actualidad de diversos centros (más información en: <http://vriinvestigacion.uca.es/institutos-de-investigacion/>), estando directamente relacionado con la materia y competencias del Máster el “Instituto de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible” que, además, tiene su sede en el mismo campus donde se imparte.

-Otros

La Facultad de Derecho cuenta además con otros recursos y servicios como son: Delegación de alumnos, Servicio de copistería y Servicio de cafetería/comedor. Asimismo, en el Campus destacan las instalaciones deportivas, consistentes en pistas deportivas y un pabellón que incluye, entre otros servicios, gimnasio y piscina cubierta.

-Orientación universitaria/académica.

a) *Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP)*: Éste tiene como objetivo atender las necesidades personales y académicas del ALUMNADO asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Cuenta con un equipo de psicólogos y psicopedagogos que ofrecen información y asesoramiento en áreas relacionadas con: Técnicas para mejorar el rendimiento académico; Control de la ansiedad ante los exámenes; Superar el miedo a hablar en público; Entrenamiento en relajación; Habilidades sociales; Estrategias para afrontar problemas; Toma de decisiones y Otros aspectos personales y/o académicos.

b) *Secretariado de Políticas de Inclusión*. Su finalidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, tratando de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general.

c) *Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres*. La finalidad de la Unidad es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella.

d) *Servicio de Relaciones Internacionales (ORI)*. La Universidad cuenta, con un *Servicio de Relaciones Internacionales*, integrada en el Área de gestión de alumnado y relaciones internacionales, configurada como una herramienta básica en el objetivo estratégico de la Universidad. Desde este servicio se gestionan los distintos programas de movilidad con universidades y empresas extranjeras destinadas tanto a alumnado como a personal docente e investigador y de administración y servicios, así como los proyectos de cooperación internacional, se organizan actividades de difusión e información y se apoyan las diversas iniciativas de internacionalización en las que participa el conjunto de la Universidad. Más información en: <http://internacional.uca.es/>.

e) *Área de Atención al Alumnado de la UCA* (<https://atencionalumnado.uca.es/>).

f) *PROA*. Programa de Orientación y Apoyo de la Facultad de Derecho (<https://bit.ly/3w19leD>).

g) *Jornadas de orientación para los alumnos de últimos cursos de la Facultad de Derecho* : organización de jornada para difundir el contenido y salidas profesionales de los másteres de la Facultad de Derecho.

Adecuación de las infraestructuras y recursos materiales y humanos

Anualmente, tras la definición de las actividades y grupos de actividad a impartir en los títulos, el centro valora las necesidades adicionales de aulas, talleres o laboratorios para desarrollar la actividad programada. En caso de necesidad, el centro lo comunica a la dirección general o vicerrectorado competente en materia de recursos al objeto de gestionar la cesión de espacios alternativos dentro del mismo campus.

Antes del inicio del curso académico, el centro realiza la asignación y reserva de aulas para el desarrollo de la docencia o cualquier otra actividad académica del título, a través del SIRE. Si durante el curso es necesaria la disponibilidad de aulas y medios audiovisuales para el desarrollo de la actividad docente, el profesorado puede solicitar también la reserva de recursos a través de la misma plataforma SIRE, de acuerdo con la normativa aplicable sobre usos de recursos de la Universidad de Cádiz y con las correspondientes normativas de los centros.

Por su parte, el profesorado puede solicitar software docente para las aulas de informática, peticiones que serán atendidas según las disponibilidades de licencia y características de los equipos de las aulas. Las solicitudes se gestionan inicialmente antes del comienzo de curso y, en el caso de necesidades sobrevenidas a lo largo del curso se tramitan mediante el CAU del Área de Informática (<https://cau.uca.es/cau/index.do>).

La Facultad de Derecho cuenta con Personal de Administración y Servicios (PAS) cuyas funciones son las tareas administrativas y de gestión de las infraestructuras que se derivan de la actividad académica y que son imprescindibles para el correcto desarrollo de la labor docente del Máster en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables.

Atendiendo a la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz y con el fin de optimizar los recursos humanos de carácter administrativo, el personal de Administración y Servicios no se adscribe a ningún título en concreto, sino que están a disposición de diferentes títulos que se imparten en un Centro, o bien en un Campus Universitario.

Los índices de satisfacción, tanto de alumnos como de profesorado, con los recursos e infraestructuras del título son muy satisfactorios, el grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales e infraestructuras del título son superiores a los del centro, lo que pone de manifiesto la adecuación del título en esta materia.

Orientación académica y profesional.

De forma centralizada, la UCA acomete anualmente varias actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de nuestros egresados: Ferias de Empleo, Plan Integral de Formación para el Empleo, ... (<https://empleoypracticas.uca.es/>)

En cualquier caso, y para incorporar la orientación profesional a la docencia del Máster sin perjudicar a los alumnos en prácticas, en dos asignaturas se ha contado con la presencia de tres profesionales externos que han informado a los alumnos sobre las características de su actividad profesional y le han trasladado opciones profesionales vinculadas a la materia de dichas asignaturas:

- En la asignatura "Protección jurídico-social de personas mayores y personas con diversidad funcional", interviene en la sesión del 18 de enero la Trabajadora Social de Afanas Jerez, especialista en integración laboral de personas con discapacidad, Concepción Pérez Puyana.

- En la asignatura "Discriminación y violencia en el ámbito laboral y protección penal de las víctimas de violencia", intervienen en sus sesiones de 11 y 16 de febrero, Sonia Arnáiz, gerente de la empresa de comunicación "Vacas y ratones", que desarrolla el proyecto VIOSOR, como herramienta de lucha contra la violencia de género de las mujeres sordas y Lidia Vargas, abogada del sindicato UGT, especialista en procedimientos relacionados con la discriminación laboral.

El índice de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de apoyo y orientación académica es inferior al del centro. De igual forma, el grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional. La realización de prácticas externas desde el mes de abril por la mañana, en aras a conseguir prácticas presenciales para todos los alumnos (imposible si se acumulan en los meses de mayo y junio), compaginándose con las actividades docentes en turno de tarde, también ha hecho difícil la organización de talleres específicos de orientación profesional al que pudiesen asistir todos los alumnos. Además, las actividades del PROA están más enfocadas a los alumnos de Grado, es más, consultado con la Vicedecana de Estudiantes y Movilidad nos indica que en el diseño de actividades del PROA no se encuentra previsto como colectivo específico destinatario el alumnado del Máster, por la escasa duración de los títulos de máster en comparación, dificultándose, además, la realización de acciones por la incidencia de la pandemia y la imposibilidad de realizar acciones presenciales. Por lo expuesto, nos parece razonable los datos alcanzado por el ítem.

Prácticas Externas

La gestión de las prácticas de empresas curriculares de la Universidad de Cádiz está centralizada en una aplicación, de desarrollo propio de la Universidad, a la que tienen acceso por medio de diferentes perfiles: alumnado, tutor profesional y tutor académico.

El título cuenta con un espacio concreto en la web con indicación de la persona responsable de su coordinación, regulación, y enlace a la plataforma de prácticas UCA. De igual forma, se ofrece información detallada de las plazas

ofertadas, con indicación de la entidad, localidad, plazas ofertadas, página web de contacto, indicación de la fecha de inicio disponible por la entidad y la modalidad (como hemos indicado fueron todas presenciales), acompañada de una información que consideramos adecuada sobre el objeto y fines de la entidad.

Al igual que la asignatura del TFM, cuenta con un curso virtual de apoyo en el cual se publica toda la información atinente al proceso de adjudicación de las prácticas externas.

En la gestión de las practicas externas, la coordinadora en el mes de noviembre se reúne con el alumnado para informarle de la gestión de las prácticas externas, y le solicita que le proporcione información sobre sus intereses y preferencias sobre el lugar y área de intervención en los que les gustaría realizar las prácticas. Esto se realiza completando un formulario que la coordinadora facilita en el campus virtual. Con esta información la coordinadora de práctica realiza los contactos con las entidades que puedan cubrir satisfactoriamente los objetivos del título y las preferencias mostradas por el alumnado. Posteriormente, se pone a disposición del alumnado la información sobre las entidades y las plazas para el curso 20/21., se incluye la fecha de incorporación y la modalidad en la que se van a realizar, se informa que la presencialidad esta acordada con las entidades y que se ajustará a las medidas de presencialidad de la propia entidad tiene como consecuencia del crisis sanitaria provocada por el covid-19. Además, se incluye una descripción de las entidades de prácticas. El horario de las prácticas tuvo lugar en turno de mañana. La asignación tiene lugar atendiendo a las preferencias, por la nota de acceso al máster, y en caso de empate se tomará la nota del expediente recogida en el máster (se sigue por ello lo establecido en la regulación, REGLAMENTO INTERNO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Aprobado por la Junta de Facultad el 19 de febrero de 2016). En el apartado tercero de este autoinforme relativo a el DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA, vimos que el indicador relativo al número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas, alcanzó en el curso 20/21 el 1,42, frente al 2,44 del centro. En el curso 20/21 el número de plazas ofertadas ascendió a 36 plazas como puede verse en <https://bit.ly/35g2Djd>. Consideramos que el dato ofrecido por este indicador se debe al propio proceso de selección de entidades que se ha descrito anteriormente, en el cual la labor de búsqueda y concreción por la coordinación de prácticas se dirige a responder lo más cercano posible a las preferencias expresadas por el alumnado, por lo que ese filtro que se realiza tiene como resultado una oferta más cercana al número de estudiantes del Máster. Es por ello que se considera adecuado el número de plazas ofertadas en relación con el número de alumnado matriculados, valorándose positivamente la adecuación de las empresas con las que se tienen convenios de colaboración y que reciben en prácticas al alumnado.

Apartado COVID

Con motivo de la Declaración del Estado de Alarma en marzo de 2020, y el consecuente cambio de la docencia presencial a no presencial, desde el Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras, se acometieron una serie de actuaciones dirigidas a dar soporte a todo lo que aquel cambio conllevó. A continuación, se indican las más relevantes:

- Ampliación del número de instancias del sistema de videoconferencias BigBlueButton.
- Ampliación de la capacidad de acceso a través de VPN.
- Teletrabajo. Instrucciones y soporte para:
 - Instalación y activación del VPN y conexión en remoto al equipo de trabajo en UCA.
 - Servicio de préstamos de portátiles para teletrabajo.
 - Desviar el teléfono fijo de la UCA al móvil y para la instalación del software 3CX.
 - Uso de videoconferencias para realizar reuniones.
 - Uso de portafirmas
- Puesta en marcha de la web <https://www.uca.es/coronavirus/>
- Generar videos para la web de cursos en abierto sobre el uso de la herramienta OBS Studio y la operativa para subirlo a Google Drive.
- Se adoptó la solución de apartar las tres máquinas virtuales de BBB en un host físico distinto, de forma que el resto del Campus Virtual quedara aparte.
- Abrir los brokers de VDI de las aulas incrementando el número de puestos virtuales hasta lo posible.
- Abrir los puertos de los equipos de conexión (tráfico cifrado) e instalar tuneladores para permitir que se conecten sin VPN tanto el alumnado como el PDI.

- Desarrollo de un sistema de regeneración de claves automática, de forma que el usuario no tenga que presentarse en las instalaciones físicamente para identificarse <https://control.uca.es/regeneracionclave.html>
- BIGBLUEBUTTON :
 - De 1 servidor a 5. → 500%
 - De 4 CPU a 76. → 1900%
 - De 8 GB RAM a 490 GB. → 6125%
- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE FICHEROS EN LAS PLATAFORMA MOODLE
 - De 1.7 TB a 5 TB. → 294%
- CAPACIDAD DE CONEXIONES AL PORTAL DE CV Y A LAS PLATAFORMAS MOODLE
 - Prácticamente se ha duplicado la capacidad
- CAPACIDAD DE CONEXIONES SIMULTÁNEAS A LAS BBDD DEL PORTAL CV Y PLATAFORMAS MOODLE
 - En el Portal CV: de 100 conexiones simultáneas a 300 → 300 %
 - En Moodle: de 850 conexiones simultáneas a 3000 → 353 %
 - Se realiza una reorganización del CV, pasando de 3 ramas a 4.
 - Se sustituye BBB por Google Meet.
 - Se desarrolla un plugin para integrar Google Meet con Moodle.
- Audiovisuales:
 - Se procede a equipar a las aulas de cámaras para posibilitar una docencia mixta presencial/online.
 - Durante el mes de julio se realizan las pruebas y durante el mes de septiembre se procede a la instalación.
 - Se cumple el plazo de instalación y a fecha 30 de septiembre están equipadas 200 aulas en los 4 campus.

Puntos Fuertes:

2020-2021: Se valora positivamente la tasa de adecuación, de ocupación, preferencia y renovación del título, con datos similares, o superiores a los del centro.
 2020-2021: Elevado grado de satisfacción del alumnado y del profesorado con los recursos materiales e infraestructura del título.

Puntos débiles	Acciones de mejora
Punto débil nº 2: Baja satisfacción del alumnado con los programas de orientación profesional	Acción de mejora nº 1: Realización de una acción específica de orientación profesional con los alumnos del título, con la organización de seminario o jornada en el que intervenga profesionales de diversas materias tratadas en el título.

6) RESULTADOS E INDICADORES

Análisis y Valoración:

INDICADOR (TITULO)	2019-2020	2020-2021
ISGC-P07-01_01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Alumnado	-	44,44%
ISGC-P07-01_02: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. PDI	-	55,88%
ISGC-P07-01_03: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Egresados	-	-
ISGC-P07-02: Grado de satisfacción global del alumnado con el título	-	3,06
ISGC-P07-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título	-	4,25
ISGC-P07-04: Grado de satisfacción global del PAS con el Centro	3,83	3,89

ISGC-P07-05: Índice de inserción profesional en cualquier sector profesional (año realización encuesta)	-	-
ISGC-P07-06: Tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios realizados (año realización encuesta)	-	-
ISGC-P07-07: Tasa de autoempleo (año realización encuesta)	-	-
ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica (año realización encuesta)	-	-
ISGC-P07-09: Grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados (año realización encuesta)	4	-
ISGC-P07-10: Grado de satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas en los estudios realizados (año realización encuesta)	-	-
ISGC-P07-11: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	-
ISGC-P07-12: Número de incidencias docentes recibidas respecto al número de usuarios	-	-
ISGC-P07-13: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios	-	-
ISGC-P07-14: Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	2,94%

INDICADOR (CENTRO)	2019-2020	2020-2021
ISGC-P07-01_01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Alumnado	18,35%	34%
ISGC-P07-01_02: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. PDI	16,46%	39,45%
ISGC-P07-01_03: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. Egresados	12,9%	14,29%
ISGC-P07-02: Grado de satisfacción global del alumnado con el título	3,77	3,22
ISGC-P07-03: Grado de satisfacción global del PDI con el título	4,78	4,57
ISGC-P07-04: Grado de satisfacción global del PAS con el Centro	3,83	3,89
ISGC-P07-05: Índice de inserción profesional en cualquier sector profesional (año realización encuesta)	50	50
ISGC-P07-06: Tasa efectiva de inserción profesional en un sector profesional relacionado con los estudios realizados (año realización encuesta)	50	66,67
ISGC-P07-07: Tasa de autoempleo (año realización encuesta)	0	0
ISGC-P07-08: Tasa de inserción con movilidad geográfica (año realización encuesta)	25	0
ISGC-P07-09: Grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados (año realización encuesta)	3,13	2,83
ISGC-P07-10: Grado de satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas en los estudios realizados (año realización encuesta)	-	2,83
ISGC-P07-11: Número de quejas o reclamaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	-
ISGC-P07-12: Número de incidencias docentes recibidas respecto al número de usuarios	0,49%	-
ISGC-P07-13: Número de sugerencias recibidas respecto al número de usuarios	-	-
ISGC-P07-14: Número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios	-	0,91%

En relación a los resultados obtenidos en los indicadores de satisfacción, antes de proceder a su análisis debemos poner de manifiesto una circunstancia relevante que, sin duda, ha condicionado en gran medida y que pone de manifiesto su relativa incidencia en la calidad que ha presidido su proceso de implementación y desarrollo:

- El Máster en protección jurídico-social de personas y colectivos vulnerables se ha visto afectado, a lo largo de sus dos años de implantación, por una circunstancia que ha dificultado enormemente su pacífico desarrollo, que ha sido la incidencia del COVID-19 y la obligada conversión de su docencia del formato presencial al no presencial, en los dos cursos. En ninguno de ellos ha sido posible impartir su docencia en un solo formato, pues en el curso 19-20 debió reconvertirse a modalidad no presencial desde el mes de marzo, incluidas sus prácticas externas, y en el curso 20-21 ha debido implementarse primero en modalidad multimodal (mitad de los alumnos con

asistencia presencial, y mitad con asistencia on line), y posteriormente en modalidad no presencial para, por último, volver al formato multimodal en su última asignatura. Este escenario ha sido, desde luego, poco propicio para poder valorar los índices de satisfacción con total objetividad.

Realizada esta precisión debemos destacar el elevado incremento en el número de encuestas contestadas por docentes y alumnos (55.88 % y 44.44% respectivamente, frente a ninguna contestada en el curso 2019/20), siendo la tasa de respuesta superior en los dos índices a la alcanzada por el centro.

En cuanto a los índices de satisfacción global de los alumnos y del PDI con el título, en el curso 20-21, nos parecen muy destacables y bastante meritorios, teniendo en cuenta la circunstancia expuesta. De esta forma, la tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción, tanto del alumnado como del PDI es superior a las del centro. En relación al grado de satisfacción global del alumnado con el título, su valoración (3,06) nos resulta cercana a la media del centro (3.22), sin que podamos valorar su evolución al no tener datos del curso anterior. Idéntica valoración merece la satisfacción del PDI, su valoración es altamente positiva (4.25), cercana a la media del centro (4.57), lo que pone de manifiesto la satisfacción de los docentes con la coordinación existente entre docentes y coordinadores del título, y con la metodología y el contenido previsto en su guía docente. Dada la compleja situación en que el título se ha implementado en este curso, esta valoración del PDI nos parece muy significativa sobre los esfuerzos realizados para mantener la planificación docente con las menores alteraciones posibles.

Debemos indicar que este título no puede evaluar el grado de satisfacción de los egresados con los estudios realizados al no haberse podido realizar esas encuestas todavía, dado que no hay tres promociones completas de egresados. Por ello ese indicador no se incluye para su valoración.

Finalmente, debemos destacar de manera sobresaliente el número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios, pues se sitúa en el 2,94% muy lejana al 0,91% alcanzado por el centro.

Todo lo relativo al curso, asignaturas, modalidad de enseñanza, TFM., se encuentra analizado en el apartado 3º de este autoinforme relativo al DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Puntos Fuertes:

2020-2021: Positivo grado de satisfacción global del alumnado con el título

2020-2021: Positivo grado de satisfacción global del PDI con el título

2020-2021: Destacable número de felicitaciones recibidas respecto al número de usuarios

2020-21: ausencia de BAUs con incidencias académicas y recepción de BAUs de felicitación por la labor de coordinación del Máster.